

BOLETIN ECLESIASTICO

PUBLICACION OFICIAL PARA FILIPINAS
P. O. BOX, 147.

AÑO II

JULIO 1 DE 1924

NÚM. 14.

Discurso del Papa en el Consistorio

En el Consistorio Secreto que se celebró el día 24 de Marzo del presente año, el Santo Padre, después de hacer breves alusiones al arreglo que por fin se había verificado en Francia, respecto a la famosa cuestión de las *asociaciones culturales*, y después también de mencionar la íntima satisfacción con que había visto la solemnísima celebración del *día del Pontífice* en casi todas las naciones, continuó diciendo:

Es cada día mayor el número de los que, deseosos de la verdad y caridad, sedientos de la paz en la verdadera unidad, vienen de la herejía y del cisma hacia Nos y hacia esta Sede Apostólica, como ovejas descarriadas que vuelven al aprisco del Señor. Con toda nuestra alma deseamos abrazarlos

El socorro a las víctimas de la guerra.

Existe ahora una turba innumerable de huérfanos y de desgraciados, de débiles y de enfermos, de niños y de ancianos, de hombres y de mujeres que carecen de todo y sufren todas las privaciones de la más escuálida miseria (con frecuencia después de un mediano bienestar y aun de una situación opulenta), y a Nós con acento de filial confianza se vuelven de todas partes del mundo pidiendo algún socorro y alivio para su penas. En este general y casi instintivo reconocimiento de la universal paternidad de Dios pedida a su Vicario en la tierra, hay ciertamente algo de supremamente bello y sublime; pero la belleza y sublimidad de tal espectáculo no haría más que convertirlo en tanto más doloroso y desgarrador si no fuera acompañado de ese otro espectáculo no menos bello y sublime del reconocimiento de esa misma universal paternidad, indiscutiblemente dulce y

consolador para el corazón del Padre. Nos referimos al espectáculo de innumerables manos que a Nós se tienden para proporcionarnos con nobilísima pugna de munífica generosidad los medios con que socorrer tanta miseria. En la inmensa familia que Dios nos ha dado, hay hermanos más favorecidos por la divina Providencia que acuden en ayuda de los hermanos más probados por la desventura, y todo ello por mano del Padre común. Nuestro corazón se enternece a un tiempo y se exalta en Dios volviéndose a ellos, y pensando en la gesta magnífica de la piedad filial y paterna, nos es muy grato enviarles, como lo hacemos, la expresión de nuestro reconocimiento, el reconocimiento del Padre que se siente socorrido en tantos hijos que sufren.

Pero estimamos, sin embargo, que a esa misma expresión faltaría algo si no pusiéramos de relieve el lugar y la parte que en esa generosa pugna de socorros supieron ocupar y mantener los Estados Unidos de América. Desde que nuestra vos se elevó primeramente pidiendo un socorro para los pobres niños hambrientos de Rusia, el Episcopado, el Clero y el pueblo de los Estados Unidos respondieron con una prontitud, con un arrojo y con una largueza que los ponía de pronto y los mantenía después en la primera fila de esa nueva magnífica cruzada de caridad, por cuanto que de todas partes se produjo una pronta y perseverante generosidad; y no duraba poco la benéfica cruzada, y aún podemos decir que dura todavía, si bien en proporción que se reduce de día en día, según felizmente disminuye la necesidad.

Verdad es que el hecho de sobrevenir nuevas miserias y necesidades en diversas partes de mundo, nos hacía dar otro llamamiento a la caridad, aunque con señal más leve, como imponía la más elemental razón de prudencia. Y bastó aquella señal para que se reanudase la nobilísima competencia en todas partes y por doquier surgiese de nuevo el ardor de dar en dinero y en especies, según las diversas posibilidades de los distintos lugares; bastó aquella señal para que el Episcopado, el Clero y el pueblo de los EE. UU., no sólo mantuviesen sus posesiones de primacía, sino que todavía se esforzaran más para llegar más adelante, de suerte que parecía que a sí mismos se superaban, sobrepasando a todo cuanto hasta entonces habían hecho, aun siendo ello tan grande y maravilloso.

En la imposibilidad de expresar con palabras todos los sentimientos que despiertan en nuestro corazón una coincidencia tal

de históricas calamidades y de no solo históricos, sino también épicos actos de caridad, hemos resuelto expresarlo con un gesto que, en llegando a la cumbre misma de la sagrada jerarquía, sea visible para todos, y lo diga con su muda elocuencia a todo el grande y nobilísimo pueblo y país, que en tan gloriosas empresas ha sabido conquistarse una primacía tan envidiable. Hemos pensado elevar al honor de la Sagrada Púrpura y de vuestro Sagrado Colegio a dos Prelados que por sus cualidades personales, por la importancia de las Sedes respectivas, por su celo y por los méritos de su ministerio pastoral, honran ya la sagrada jerarquía de los Estados Unidos de América. Si la decisión es extraordinaria, extraordinario y sin ejemplo es también el momento histórico que nos la inspira.

Todavía nos detenemos un instante antes de deciros el nombre de los nuevos Purpurados para que no parezca que se nos pasa desapercibido cuanto de cerca y de lejos ocurre y se anuncia y que bien merece nuestra atención, aunque no sea ello siempre consolador y alegre.

.....

Las luchas políticas y los intereses religiosos.

No sólo preocupación, sino también verdadera y profunda tristeza nos producen las frecuentes escenas de violencia entre ciudadanos del mismo bello y gentil país y entre aquellos que encierran un mismo muro y un solo foso. Todavía son más tristes y preocupan más tales escenas cuando la violencia se practica en lugares y alcanza a cosas o a personas sagradas o a instituciones que, aun no siendo propiamente sagradas y religiosas, están, sin embargo, en estrechísima relación con la religión y con la sagrada jerarquía, y trabajan con ésta, bajo su dirección, con actuación multiforme, en beneficio de la educación católica y formación de los individuos, de la familia y de la sociedad, por encima de toda competencia de partidos y de intereses meramente políticos. La misma claridad e insistencia con que hemos proclamado bien alto, y con todos los medios a nuestro alcance procurado que nadie abuse de la autoridad ni de la acción religiosa para fines puramente políticos y de partido, nos dan derecho, así como también tenemos el deber de condenar no menos solemnemente las ofensas infringidas a la religión y las violencias, perpetradas en sus perso-

nas o sus cosas y sus instituciones, so color y con pretexto de razones políticas.

No poca satisfacción y consuelo nos produce ciertamente lo que se intenta hacer; es decir, la suspensión—pluguiera al cielo que se tratase de revisión radical—de disposiciones legislativas preñadas de amenazas para las obras pías en general y especialmente para los legados del culto, así como las demás disposiciones que prorrogan, aunque sólo sea por un año, los aumentos de la asignación del Clero, o eximen del servicio militar a las personas consagradas al culto divino y a la asistencia espiritual del pueblo cristiano. No podemos, sin embargo, aunque sólo sea con nuestro silencio, dar ocasión a pensar y sostener que la Iglesia y esta Santa Sede hayan renunciado jamás o intenten renunciar a favor de cualquiera otro el derecho a disponer en materias de su exclusiva competencia o que se puedan considerar las concesiones presentes de otro modo que restituciones parciales.

.....

Antes de concluir nos complace recordar para nuestra y vuestra consolación algunos acontecimientos que, o se desarrollan ya en estos momentos, o se anuncian para un porvenir más o menos cercano, como signos y síntomas de días mejores. En Europa, aun en medio de incesantes dificultades e incertidumbres, aun cuando perdura en muchas partes el sufrimiento y el malestar, nos parece ver algún principio de evolución hacia condiciones mejores, bien en el interior de los pueblos y de los Estados, bien en las relaciones de Estado a Estado; y no será ciertamente sin gran ventaja para los intereses religiosos, en todas partes tan comprometidos y amenazados por el malestar y la inquietud generales.

Las misiones de China.

A propósito de estos intereses, nos encontramos con una magnífica esperanza, ya próxima a cumplirse, en las inmensas regiones y entre los innumerables pueblos de China. Nos referimos al primer Concilio plenario que ya se ha venido preparando, y que dentro de poco se celebrará bajo la presidencia del Delegado Apostólico. (1) Si son consoladoras las causas que lo

(1) Ya se ha celebrado en la segunda quincena del pasado Mayo, según anunciamos a los lectores en el anterior número del *Boletín Eclesiástico*, página 445.

hacen necesario, no lo serán menos los efectos que lógicamente se pueden y se deben esperar, porque lo hacen necesario el maravilloso desenvolvimiento de la obra misionera en China y la necesidad cada vez más imperiosa de una más estrecha y completa coordinación; y, por otra parte, el Concilio plenario es, como indica la experiencia tantas veces repetida en innumerables lugares, y como exige su misma naturaleza, el punto de partida de un nuevo, más orgánico y más amplio desenvolvimiento.

Dos centenarios.

No faltan consoladoras visiones y no menos consoladores auspicios aún más cerca de nosotros, ya que en esta misma nuestra ciudad de Roma deben celebrarse en este mismo año dos centenarios, ciertamente de los más santos y solemnes, así como los más queridos para el corazón de todo bueno y fiel romano: el XIV centenario del culto ininterrumpido de la santa efigie de la Madonna de Sta. María en Pórtico y el XVI centenario de la consagración de la basílica de San Juan de Letrán; por una parte la gran Madre de Dios y de los hombres que representa esa sagrada imagen, y que recuerda el "puerto de seguridad del pueblo romano" y que en los años de nuestra niñez fué objeto de nuestra más tierna devoción; y por la otra nuestra Catedral, la Catedral del Obispo de Roma, y por lo mismo la iglesia madre de todas las iglesias, en la que recibimos la ordenación sacerdotal junto con el prestigio y la sugestión de tanta y tan venerable antigüedad. Si no nos lo impusiera nuestro cargo de Obispo de Roma, la Fe y la Piedad que nos inspira nos obligarían a fomentar estas solemnes ocasiones y a tomar parte en ellas. Esto es lo que ya veníamos haciendo y seguiremos haciendo en adelante en la medida de nuestras fuerzas para conseguir también un mayor incremento de la piedad mariana y de amor a la Santa Iglesia en el corazón de nuestros hijos de Roma y de todos los fieles. Profundo dolor nos produce la circunstancia de que las condiciones impuestas a esta Santa Sede Apostólica nos impidan emular la piadosa munificencia y la edificante intervención de nuestros predecesores. Munificencia e intervención justamente grabadas con caracteres de oro, en los fastos tantas veces seculares de San Juan de Letrán y de Santa María in Pórtico.

El Año Santo y la Exposición misionera del Vaticano

Otros dos acontecimientos se anuncian ya como cercanos que nos parece han de transformar la urbe y el orbe en dos grandes escenas de fraternidad y de pacificación universal: el Año Santo y la Exposición misionera del Vaticano. De una parte los fieles católicos de todo el mundo que en la peregrinación—y han de ser, a no dudarlo, muchos y muchos millares—todos unidos en un sentimiento de penitencia, en un deseo de más amplia y plena reconciliación con la conciencia y con Dios, en un propósito de más generosa profesión de vida cristiana, llegarán a estas puertas santas abiertas por Nós mismo para que más copiosos y más benéficos descendan sobre los visitantes de la urbe santa, y sobre todos los fieles del orbe, los tesoros de la redención.

Por otra parte, los mismos visitantes y fieles, que con admiración verán representada en elocuente síntesis objetiva la portentosa y verdaderamente heroica obra de los misioneros, los cuales con entera inmolación de sí mismos llevan los divinos tesoros, aquí tan abundantes, a tantos y tantos hermanos privados de ellos desgraciadamente, y se sentirán nuevamente impulsados y atraídos al mejor conocimiento de esta obra para amarla siempre más y fomentarla, según las posibilidades que al buen Dios pluguiere concederles.

Todo esto vemos ya, y nuestro corazón se abre y se dilata a la par del vuestro, venerables hermanos, y se entrega a las más bellas y confiadas esperanzas de la mayor gloria de Dios, de la más abundante santificación de las almas, de la más vasta dilatación del Reino de Dios, y al mismo tiempo, de una mayor y más fraternal aproximación de los hombres y de los pueblos, muy cerca ya del cumplimiento de aquel programa que continúa siendo la aspiración e invocación continua de nuestro corazón: "Pax Christi in regno Christi".



Epístola Apostólica

*Ad summos moderatores ordinum regularium aliarumque
sodalitatum religiosorum virorum.*

PIUS PP. XI

DILECTI FILII

SALUTEM ET APOSTOLICAM BENEDITIONEM

Unigenitus Dei Filius cum ad redimendum humanum genus in mundum venisset, datis spiritualis vitae praeceptis, quibus homines ad finem sibi praestitutum regerentur universi, docuit praeterea, qui ipsius vestigiis propius insistere vellent, eos evangelica consilia amplecti ac sequi oportere. Eiusmodi autem consilia quicumque, obligata Deo fide, servaturum se spondeat, is non modo omnibus exsolvitur impedimentis quae mortales a sanctitate reorari solent, ut bona fortunae, ut coniugii curae sollicitudinesque, ut immoderata rerum omnium libertas; sed etiam tam recto expeditoque itinere ad perfectionem vitae progreditur, ut iamiam in salutis portu anchoram veluti iecisse videatur. Itaque a remotioribus christianae religionis aetatibus nunquam desiderati sunt qui ad Dei nutum, omnia sibi magno excelsoque animo negantes, illud, idem perfectionis iter ingredierentur constanterque pergerent; atque ex rerum gestarum monumentis liquido apparet, viros mulieresque perpetuo quodam agmine se Deo consecrassse ac devovisse apud varios Ordines, quos decursu saeculorum Ecclesia adprobavit ratosque habuit. Etenim, quamquam una atque individua est religiosae vitae natura, multiplices tamen ea formas induit, cum ex Sodalitatibus aliae aliter Deo serviant, aliae alia caritatis beneficentiaeque opera, ad maiorem Dei gloriam proximorumque utilitatem, instituto suo persequantur. Ex hac igitur tanta religiosorum Ordinum varietate, quasi ex dissimilibus arboribus in agro dominico consitis, magna oritur et in salutem gentium provenit fructuum varietas; atque nihil sane pulchrius atque ad aspectu delectabilius quam harum complexus atque universitas Sodalitatum, quae, etsi ad unum atque idem denique spectant, habent tamen suum quaeque industriae et laboris campum, a ceteris aliqua ex parte distinctum. Fieri enim divinae Providentiae consilio solet, ut, quotiescumque novis est necessitatibus occurrendum, nova item religiosa instituta excitentur ac floreat. Quamobrem Apostolica Sedes, sub cuius signo religiosorum Ordines proxime

militant, beneficiorum memor, quae procedente tempore ipsi in Ecclesiam Dei inque rem publicam contulissent, peculiari cura et benevolentia eos perpetuo prosecuta est: nam, praeterquam quod illud sibi sumpsit ut eorum leges ac statuta recognosceret atque adprobaret eorumque causam ab adversariis per temporum rerumque asperitates studiosissime defensitavit, ad pristinam praeterea instituti dignitatem sanctitatemque, si quando oportuit, eosdem revocare non destitit. Quam quidem Ecclesiae curam ac sollicitudinem de provehenda in religiosis viris legum observatione morumque sanctimonia, ipsa ostendunt Concilii Tridentini iussa atque hortamenta: "Omnes regulares, tam viri quam mulieres, ad regulae, quam professi sunt, praescriptum, vitam instituant et componant: atque imprimis, quae ad suae professionis perfectionem, ut obedientiae, paupertatis et castitatis, ac, si quae alia sunt alicuius Regulae et Ordinis peculiariora vota et praecepta, ad eorum respective essentiam, necnon ad communem vitam, victum et vestitum conservanda, pertinentia, fideliter observent". (Sess. XXV, cap. 1, *de Regul.*) In Codice autem iuris canonici, ante quam hoc in genere ad legum lationem gradus fiat, definito et breviter descripto statu religioso, ut sit "stabilis in communi vivendi modus, quo fideles, praeter communia praecepta, evangelica quoque consilia servanda per vota obedientiae, castitatis et paupertatis suscipiunt... atque ad evangelicam perfectionem tendunt", eundem religiosum statum "ab omnibus in honore" habendum esse praeclearè edicitur. (C. I. C., Can. 487, 488.)

Quorum profecto religiosorum virorum et virtuti et adiutrici operae quantum Nosmet confideremus, iam tum aperte monstravimus, cum per Encyclicas Litteras *Ubi arcano* primum sacrorum Antistites catholici orbis universos peramanter allocuti sumus: quae enim tot malorum, quibus societas hominum laboraret, remedia proponebamus, haec ipsa ut ad effectum deducerentur diximus Nos non una de causa in clero regulari spem bonam reponere et collocare. Praeterea, cum ante de studiis clericorum ad Cardinalem Praefectum Sacri Consilii Seminariis Studiorumque Universitatibus curandis Epistolam Apostolicam *Officiorum omnium* dedissemus, eadem prorsus cura et cogitatione, quae Nostro insidebat animo, rectae consulendi clericorum institutioni qui ad sacra ministeria advocarentur, utique alumnos religiosorum Ordinum complexi sumus, cum ad hos ipsos, quotquot sacerdotio destinantur, ea quae in rem animadvertimus decrevimusque magnam partem pertinerent. Verumtamen caritatis vigilantiaequae studium, quod Nos habet de utilitatibus vestris, dilecti filii, sollicitos, magnopere suadet propriis vos appellare Litteris ut nonnulla moneamus, quae si quidem alumni vestri in moribus usuque cotidiano retulerint, vita ipsorum atque actio talis profecto existet, qualem

singulare prorsus atque excelsum divinae vocationis munus ab iis omnino requirit ac postulat.

Ac primum omnium religiosos viros cohortamur, ut suum quisque Conditorum Patremque legiferum in exemplum intueantur, si velint gratiarum, quae e sua ipsorum vocatione profiscuntur, certo esse copioseque participes. Praestantissimos enim eiusmodi viros, cum sua excitarunt Instituta, quid aliud fecisse constat, nisi divino afflatui paruisse? Quam igitur innotam in sua cuiusque Sodalitate impressam voluerunt, eam quicumque ex suis in se exhibent, ab incepto sane non aberrant. Quare eo sodales, optimorum instar filiorum, curas cogitationesque convertant, ut Patris legiferi honorem tueantur, eius cum et praescriptis et monitis obsequendo, tum imbibendo spiritum; neque enim e statu suo decident usque dum Conditoris sui vestigiis institerint: "Filii eorum propter illos usque in aeternum manent". (*Eccli.*, XLIV, 13.) Utinam Instituti sui legibus tam modeste pareant et comparatam ab eo inchoatae vitae rationem sic retineant, ut religioso statu se praestent cotidie digniores: sua enim fidelitate facere non poterunt, quin sacris ministeriis, quibus sibi obtingat per omnem aetatem perfungi, caelestium gratiarum adiumenta concilient.

In agendo tamen, *regnum Dei et iustitiam eius* unice quaerant, oportet: quod in iis potissimum attendi volumus, in quibus, dilecti filii, vestrorum plerumque versatur opera, id est in sacris missionibus atque in iuventutis institutione. Ad apostolatum igitur quod attinet, caveant, quemadmodum proximus decessor Noster consultissime monuit, Epist. Apost. *Maximum illud*, 30 nov. 1919. ne Evangelii in externos populos propagationem ad gratiam suae patriae seu nationis potentiamque augendam transferant, sed tantummodo ad infidelium salutem spectent, huius vitae utilitatibus commodisque inter ipsos eatenus provehendis quoad ad aeternam conducere videantur. Quorum autem religiosorum partes sunt ut iuvenes rite erudiant atque educent, iisdem erit summopere vitandum, ne, nimio abrepti studio discipulos optimarum artium doctrina excolendi, religionis cultu mentes animosque imbuere sic negligant, ut alumni a copiosa quidem litterarum cognitione instructi dimittantur, at eius prorsus scientiae sacrae expertes, qua qui careant et puerissimo omnium pretiosissimoque ornamento carent et in summa inanitate versantur: "Vanum sunt omnes homines, in quibus non subest scientia Dei". *Sap.*, XIII, 1. Ad rem opportune Seraphicus Doctor: "Hic est fructus omnium scientiarum, ut in omnibus aedificetur fides, honorificetur Deus, componantur mores, hauriantur consolationes, quae sunt in unione sponsi et sponsae, quae quidem fit per caritatem". (*De reductione artium ad Theol.*, n. 26.

Quam quidem rerum sacrarum cognitionem cum necesse sit

Ecclesiae ministros et maximi facere et penitus percipere, id ipsum est hortationis huius Nostrae caput, ut sodales religiosos, sacerdotio vel iam potitós vel posthac initiandos, ad disciplinas sacras assidue excolendas excitemus, quas nisi calleant, vocationis suae munia perfecte absoluteque implere non poterunt. Cum enim iis, qui se Deo consecraverint, aut unum aut certe praecipuum propositum sit orare Deum et divina contemplari aut meditari, qui igitur gravissimo eiusmodi fungantur officio nisi fidei doctrinam plane cognitam habeant atque perspectam? Quod velimus eos in primis attendere, qui umbratilem in caelestium rerum contemplatione vitam degunt; errant enim, si putant, theologicis studiis aut ante neglectis aut postea depositis, posse se, copiosâ illâ destitutos, quae e doctrinis sacris hauritur, Dei mysteriorumque fidei cognitione, facile in excelsis versari atque ad interiorem cum Deo coniunctionem efferrî atque evehi. Ad ceteros autem quod attinet, sive ii docent, sive contionantur, sive animis expiandis pro tribunali poenitentiae sedent, sive in sacras expeditiones dimittuntur, sive cum populo in cotidiana vitae consuetudine sermocinantur, nonne multiplex ista ministerii sacri exercitatio eo plus habitura est roboris atque efficacitatis, quo maiore eruditionis summa niteant ac polleant? Divinarum ceteroqui scientiarum rerum, eandemque interiorem et copiosam, sacerdoti tenendam esse, Paraclitus Spiritus per Prophetam edixit: “Labia sacerdotis custodient scientiam”. (MAL., II, 7.) Quo enim pacto solida is doctrina careat, e cuius ore, cum sit Domini scientiarum (I *Reg.*, II, 3.) legatus, novi Foederis administrator et doctor, sal terrae (MATTH., V, 13.) et lux mundi, (Ibid., 14.) verba salutis christianus populus praestolatur? Sibi igitur metuant quotquot ad ministeria sacra rudes imperitique accedunt; neque enim impune eorum feret inscitiam Dominus, illud terribilem in modum minitatus: “Quia tu scientiam repulisti, repellam te, ne sacerdotio fungaris mihi”. (Os., IV, 6.) Iam vero, si unquam alias oportuit sacerdotem non esse inductum, at multo plus per haec tempora oportet, cum ad vitae usum cognitio rerum ac scientia tanti refert tamque arcte pertinet, ut homines, vel qui minus sapiunt,—quemadmodum contingere paene in universum solet—quicquid agunt, se scientiae nomine agere dictitent. Quare summa contentione adnitendum, ut catholica fides humanarum omne genus doctrinarum adminiculo praesidioque iuvetur: quarum admotis luminibus et pulchritudo revelatae veritatis ante oculos omnium versetur et captiosa opinionum commenta, quae ementiti nominis scientia adversus fidei dogmata congerere consuevit, opportune diluantur. Etenim, ut Tertullianus praeclare scripsit, fides nostra “unum gestit interdum, ne ignorata damnetur” *Apol.* I. quamobrem ne illud Hieronymi obliteretur: “Sancta rusticitas solum sibi prodest, et quantum “ex vitae merito Ecclesiam Christi aedificat, tantum nocet si re-

“sistentibus non resistat. . . . In tantum sacerdotis officium est, “interrogatum respondere de lege” (*Epist. LIII* (al. CIII) *ad Paulin.*) Itaque sacerdotis tam saecularis, quam regularis, est, catholicam doctrinam cum pervulgare latius tum uberius intrare ac tueri; quae non solum habet unde, quaecumque ex adverso opponuntur, vincat ac refellat, sed etiam, modo dilucide explanetur, non potest animos praeiudicatae opinionis expertes ad se non allicere. Quod ipsum cum Doctores illos mediae, quam vocant, aetatis neutiquam fugisset, iidem, Thoma Aquinate et Bonaventura ducibus, toti in eo fuere, ut divinarum rerum cognitionem perciperent amplissimam cum aliisque communicarent. Huc praeterea accedit, quod vel ipsa animi, ingenii viriumque contentio, quam in eiusmodi studiis, dilecti filii, sodales adhibeant vestri, effectura profecto est ut ii et spiritus religiosos uberius hauriant et nobilissimi, quem amplexi sunt, status dignitatem decusque sustineant. Quisquis enim in sacras disciplinas incumbit, rem utique adgreditur, quae magno labore et molimento et incommodo constat, pariterque desidia illi inertiaeque repugnat, quae mater est et magistra multorum malorum (*Eccli.*, XXXIII, 29.) atque idem studiosus hac haud mediocri cogitationum intentione, praeterquam quod assuescit nihil quicquam praeproperè deliberare inconsulteve agere, longe facilius coerces cupiditates ac cohibet, quibus qui imperare neglegat, iam in deteriora flectitur inque vitiorum caenum prolabitur. In quo haec habet Hieronymus: “Ama scientiam Scripturarum et carnis vitia non amabis. . .”, (*Epist. CXXV* (al. IV) *ad Rust.*) “Eruditiō Scripturarum germinat virgines”. (*Comm. in Zacch.*, l. II, c. X.) Sed religiosus vir ad ea studia exercenda impelli quoque debet conscientia officii, quo ex sua ipsius vocatione obstringitur, perfectae adipiscendae virtutis. Quam quidem ad perfectionem cum nemini liceat efficaciter contendere tutoque pervenire sine vitae interioris usu, num haec quibusvis aliis tam abunde nutrimentis, quam divinarum rerum studio, educatur atque alitur? Scilicet usitata et cotidiana mirabilium illorum naturae gratiaeque donorum contemplatio, quorum tam largam Omnipotens Deus copiam in rerum universitatem atque in singulos homines effudit, cogitationes motusque animorum consecrat et ad caelestia erigit; immo etiam homines spiritu fidei complet efficitque Deo coniunctissimos. Quorum quis Christo Iesu similitudine propior, quam qui doctrinam de fide et moribus divinitus ad nos allatam in sucum et sanguinem converterit? Sapientissimo igitur consilio religiosorum Ordinum Conditores, sanctorum Ecclesiae Patrum et Doctorum secuti vestigia, sacram disciplinarum studia filiis suis maiorem in modum commendarunt; cognitum, ceteroqui, experiundo est, dilecti filii, eos e vestris, qui amantius fidei rationes colere, altiore plerumque sanctitatis gradum attigisse; quotquot, contra, sacrum eiusmodi

officium deseruerunt, eos saepius languere coepisse atque haud raro in deteriorem statum, ad votorum usque violationem, dilapsos esse. Itaque sodales omnes Richardi a S. Victore verba meminerint: "Utinam unusquisque nostrum huiusmodi studiis eoque insistat, donec sol occumbat, et vanitatis amor paulatim deficiat, et carnalis prudentiae ratio, subducto fervore concupiscentiae, tepescat". (*De diff. sacriff. Abr. et Mariae*, 1). Itemque ii suam faciant, hortamur, Augustini precationem: "Sint castae deliciae meae Scripturae tuae: nec fallar in eis nec fallam ex eis". (*Conf.*, l. XI, c. II, n. 3.)

Cum igitur ex constanti attentoque doctrinae sacrae studio tam praeclara religiosi viris emolumenta obveniant, iam manifesto apparet, quantopere vobis, dilecti filii, vigilandum sit, ne alumnis desit vestris facultas eiusdem doctrinae cum pervestigandae tum in omne tempus aetatis colendae. Ad rem autem, mirum quantum proderit adolescentium, qui ad coenobii vitam adspirent, recte inde ab initio mentem animumque instituere atque effingere. Atque principio, cum in domestico convictu, horum pro iniquitate temporum, christianae puerorum educationi minus consulatur, et adolescentes, ad late diffusas expositi corruptelarum illecebras, solida destituantur religiosa institutione, quae ad divina praecepta, immo vel ad honesti et recti rationem una potest conformare animos, sequitur, nihil facere vos posse hoc in genere utilius, quam si parva Seminaria vel conlegia constitueritis—quod fieri passim, iucunde conspicimus—adulescentulis excipiendis, in quibus aliqua divinae vocationis indicia deprehendantur. In quo tamen id ipsum vobis cavendum, quod s. m. decessor Noster Pius X moderatores Dominicanae familiae monuit, idest ne festinanter neve gregatim adolescentes adsciscatis, de quibus in incerto sit afflatum divino sanctissimam istam vitae rationem praeoptent. (*Epist. Cum primum* ad Mag. Gen. O. P., 4 aug. 1913.) Mature igitur prudenterque delectis adulescentulis religiosae vitae candidatis, impense curabitis ut, una cum pietatis doctrina, ad aetatem accommodata, inferiores disciplinae tradantur, quae tradi in gymnasiis solent; (*C. I. C.*, can. 589.) ita scilicet, ut non ante ad novitiatum accedant, quam humanitatis, ut aiunt, curriculum confecerint, nisi sat gravis interdum causa aliter decernendum suadeat.

In qua quidem puerili institutione nullas a vobis praetermitti navitatis diligentiaeque partes, est non modo caritatis sed etiam iustitiae rationibus consentaneum. Quodsi ob Instituti exiguitatem, ob aliasve causas, aliqua Provincia non habeat, unde, ad canonum praescripta, rectae eiusmodi institutioni prospiciat, iidem adolescentes ad aliam Provinciam vel studiorum sedem mittantur, ubicumque rite, ad praescriptum can. 587, doceri queant. At vero in inferioribus scholis sancte illud ex

can. 1364, 1.o servetur: "Praecipuum locum obtineat religionis "disciplina, quae, modo singulorum ingenio et aetati accommodata, diligentissime explicetur". Atque in hac disciplina libri ne adhibeantur, nisi quos Ordinarii probarint. Quae, ceteroqui, religionis studia, ut obiter dicamus, ipsi philosophiae scholasticae auditores exercere ne desinant; aureo autem illo percommode utantur *Catechismo Romano*, in quo nescias utrum magis mirere, copiamne sanae doctrinae, an latini sermonis elegantiam. Quodsi clerici vestri, inde ab aetatis flore, doctrinam sacram ex fonte isto haurire assueverint, super quam quod ad theologiae studia paratiores exsistent, ex usu absolutissimi operis capient profecto unde sapienter et populum erudiant et commenta refellant quae in doctrinam revelatam effuti solent. Vobis autem, dilecti filii, quae de linguae latinae studio, per Epistolam Apostolicam *Officiorum omnium*, monuimus catholicos Antistites diligenter attenderent, eadem ut in litterariis ludis servetis, suademus ac praecipimus: nam ad vestros quoque ea Codicis lex pertinet quae de sacrorum alumni edicit: "Linguas praesertim latinam et patriam... accurate ediscant". (C. I. C., can. 1364, 2.o) Quanti autem momenti sit, iuvenes religiosos latini esse bene gnaros sermonis, id non modo declarat, quod eo ipso Ecclesia utitur veluti ministro et vinculo unitatis, sed etiam quia latine Biblia legimus, latine et psallimus et litamus et sacris ritibus paene omnibus perfungimur. Huc praeterea accedit, quod Romanus Pontifex latine universum alloquitur doctaque catholicum orbem, neque alium sane adhibet Romana Curia sermonem cum negotia expedit ac decreta conficit quae fidei communitatis intersunt. Qui autem linguam latinam non calleant, iis quidem ad copiosa Patrum Doctorumque Ecclesiae volumina difficilior est aditus, quorum plerique non alia usi sunt scribendi ratione ut christianam sapientiam proponerent ac tuerentur. Quare cordi vobis esto, ut clerici vestri, qui in ministeriis Ecclesiae futuri aliquando sunt, eiusdem linguae scientiam atque usum quam accuratissime percipiant.

Emenso inferiore litterarum curriculo, alumni et candidati omnes, quibus se Deo consecrandi mens constet, quique bona animi indole, ingenio haud tardo, pietatis spiritu morumque integritate se moderatoribus suis probaverint, in novitium cooptentur, in quo, quasi in quadam palaestra, religiosae vitae principia et virtutes data opera discant. Quantum autem intersit, tironum animos eo temporis spatio diligenter excoli, non tam e magistrorum pietatis testimoniis quam ex ipsa experientia conicitur, cum religiosi status perfectionem nulli assequantur retineantque, nisi iam tum omnium fundamenta virtutum iecerint. Quamobrem, remotis quarumvis disciplinarum studiis atque oblectamentis, huc tantummodo novitii animos intendant, ut, sapienti magistri sui ductu, interioris vitae exerci-

tationibus virtutumque adeptioni vacent, earum praesertim quae cum religionis votis, idest paupertatis, obedientiae et castitatis, cohaerent et coniunguntur. In quo erunt ad perlegendum considerandumque utilissima cum sancti Bernardi et Seraphici Doctoris Bonaventurae, tum Alphonsi Rodriguez, tum etiam eorum qui apud Sodalitatem uniuscuiusque vestram magisterio pietatis floruerunt, scripta, quorum virtus atque efficacia tantum abest ut vetustate defecerit atque elanguerit, ut etiam aucta hodie videatur. Neque tirones unquam obliviscantur, quales in novitiatu fuerint, tales se in reliquum vitae tempus futuros, et supplendi posterius renovato animo tirocinii, si semel modo aut nullo fructu illud egerint, spem esse plerumque inanissimam.

Hoc deinde vobis, dilecti filii, curae erit ut alumni, qui novitiatum expleverint, in iis domibus collocentur, ubi sanctissimarum observatio legum floreat et cetera sint ita disposita, utilius ut illi accuratiusque possint statum ordinatumque philosophiae et theologiae cursum peragere. Statum ordinatumque diximus: scilicet non modo ne ad superiorem scholae gradum ullus evehatur quin in inferiore satis abunde profecerit, verum etiam ne qua studiorum pars praetereundo neglegatur, neve quid de temporis spatio dematur in eiusmodi disciplinis ad Codicis praescripta insumendo. Incaute igitur—ut nihil dicamus amplius—ii moderatores faciant, qui, forte ut necessitati pareant brevissimi temporis, velint suos compendiaria quasi via ad sacros Ordines pervehi, quo eorundem citius utantur opera. Nonne est usu cognitum, qui propere et praepostere didicerint, eos tali institutionis suae vitio mederi in posterum vix aut ne vix quidem posse, et, quantulumcumque forte utilitatem ex eiusmodi praeceptione Ordinum aliquando capi licuerit, eandem, cum religiosos istos minus ad sacra ministeria aptos existere necesse sit, evanescere demum omnem ac dissipari? Videte porro ne iuvenes religiosi, qui in philosophiae et theologiae studia incumbunt, animos a certamine virtutum remittant; quin immo pergere ii debent peritissimis uti pietatis magistris, ut tandem aliquando, quemadmodum religiosos viros decet, solidam doctrinam praeferant cum sanctimonia vitae coniunctam.

At vero huc singulari quadam ratione curas advocamus vestras, ut magistri altioribus disciplinis apud vos tradendis plane idonei deligantur, tales nempe ut suo vitae instituto exempli instar sint eaque eruditissimi doctrina qua discipulorum mentes excolere iubeantur. Itaque ne magister, ne lector esto, nisi qui philosophiae, theologiae copularumque disciplinarum cursus laudabiliter confecerit atque satis habeat ad docendum artis et facultatis. Neque illud vobis excidat quod in Codice iuris canonici (Can 1366, 3.o) legitur: “Curandum ut saltem sacrae “Scripturae, theologiae dogmaticae, theologiae moralis et histo-

“riae ecclesiasticae totidem habeantur distincti magistri”. Quibus quidem in eo magnopere elaborandum, ut ex discipulis sanctos operososque Christi apostolos faciant iisque instructos scientiae prudentiaeque ornamentis, quorum vi cum simplices imperitosque homines erudiant, tum falsi nominis scientia inflatos coarguant, tum denique omnes ex errorum contagione praemuniant, quae, quo solet occultius serpere atque irrepere, eo maiora animis detrimenta parit atque affert. Quodsi auspiciato contigerit, ut alumni vestri in sapientiae christianae regionibus viisque alacri incedant animo maximeque excellant, labores, quos in rem tam salutarem, dilecti filii, insumpseritis, uberrimorum laetitiae fructuum, ultra quam credibile est, compensabitis.

Verum enimvero id sanctum vobis inviolatumque esto quod in Epistola Apostolica de Seminariis et de studiis clericorum, iuri canonico congruenter, ediximus: scilicet ut in tradendis philosophiae et theologiae praeceptis magistri fideliter Scholasticam rationem, secundum Aquinatis principia et doctrinas, sequantur. Scholasticam enim disciplinam angelicamque Thomae sapientiam, quam decessores Nostri nullo non tempore amplissimis honestarunt laudibus, num quis ignorat, ut ad revelatas veritates inlustrandas, sic ad errores cuiusvis aetatis mirifice refutandos, natam aptam esse? Etenim Angelicus Doctor—ita immortalis memoriae decessor Noster Leo XIII—“divina humanaeque scientia praedives, Soli comparatus... illud a se imperavit, ut et superiorum temporum errores omnes unus deberet illaritari, et ad profligandos, qui perpetua vice in posterum exorturi sunt, arma invictissima suppeditaritari”. (Encycl. *Aeterni Patris*.) Et recte idem Pontifex: “Qui vere philosophari volunt—velle autem potissimum debent religiosi viri—primordia ac fundamenta doctrinae in Thoma Aquinate ponant”. (Epist. *Nostra erga*, die 25 Nov. 1898.) Quantopere autem intersit alumnos vestros ab scholastica ratione nullo pacto abscedere, vel ex eo apparet, quod, cum philosophiam inter et revelationem arctissima cognatio intercedat, utrasque Scholastici ipsi tam mira concordia composuerunt et coagmentarunt, ut altera alteri lucem afferret maximumque adiumentum. Neque enim, cum ambae a Deo, summa aeternaque veritate, proficiscantur et rationis illa, haec fidei documenta reddat exhibeatque, inter se pugnare queunt, ut nonnulli delirando contendunt; immo etiam tam amice conspirant, ut altera alteram compleat. Unde sequitur, ex inscio imperitoque philosopho fieri nunquam doctum theologum posse, et qui divinarum rerum sit prorsus ieiunus, eidem perfecte philosophari nullo pacto licere. In quo recte S. Thomas: “Ex principiis fidei ita probatur aliquid apud fideles, sicut etiam ex principiis naturaliter notis probatur aliquid apud omnes; unde etiam theologia scientia est”. Ut aliis verbis dicamus, quemadmodum e ratione, quae est divini participatio luminis, philosophia prima naturalis cognitionis principia ducit,

eademque enuntiat atque explicat, ita theologia e supernaturalis luce revelationis, quae intellectum splendore suo illuminat et complet, fidei notiones mutuatur, evolvit, explanat, ut sint ambae duo uno ex sole radii, duo uno ex fonte rivuli, bina in fundamento uno aedificia. Magnum quiddam profecto humana scientia est, modo fidei rationibus obsequenter inheareat; quibus posthabitis, iam in multos eam ipsam errores incidere dementiasque necesse omnino est. Quodsi, dilecti filii, alumni vestri, quam humanarum cognitionum in se summam congesserint, eam doctrinae sacrae famulari ac servire iubeant; si, praeterea, veritatis revelatae amore et cupiditate acriter ardeant, erunt atque habebuntur homines Dei, et verbo exemploque plurimum christiano populo proderunt. Etenim “Omnis Scriptura divinitus inspirata”—vel, ut Angelicus Doctor interpretatur, sacra doctrina, lumine divinae revelationis admoto, percepta—“utilis est ad docendum, ad arguendum, ad corripiendum, ad erudendum in iustitia: ut perfectus sit homo Dei, ad omne opus bonum instructus”. (II *Tim.*, III, 16-17.)

Sed iuvenibus Sodalibus, ne in hoc tam amplo humanarum divinarumque rerum campo frustra versentur, spiritus, fidei est in primis alendus, qui si quidem debilitetur, iam ii nequeant, veluti obtusa oculorum acie, in supernaturalia vera introspicere; neque minus oportet, recta mentis intentione ad discendum accedant. “Sunt qui scire volunt—animadvertit S. Bernardus—eo fine tantum ut sciant, et turpis curiositas est;... et sunt item qui scire volunt, ut scientiam suam vendant, verbi causa pro pecunia, pro honoribus, et turpis quaestus est; sed sunt quoque qui scire volunt ut aedificent, et caritas est; et item qui scire volunt ut aedificentur, et prudentia est”. (In *Cant.*, sermo XXXVI.) In eiusmodi igitur studiis invenes vestri hoc sibi unice proponant ut Deo placeant et sibi proximisque quam plurimum spiritualis afferant emolumenti. Itaque, cum in scientia a virtute seiuncta plus utique insit offensionis et periculi quam verae utilitatis,—solent enim qui ex doctrina sibi comparata magnos gerunt spiritus, ad interitum animae, dono fidei amisso, caecos se praecipitesque agere—acriter contendant, ut humilitatis virtus, omnibus sane necessaria at studiosis praecipuo quodam modo colenda, sibi in medullis haereat, memores ut sunt, Deum unice esse ex se sapientissimum, et, quicquid homo didicerit, id omne, quantumcumque est, nullam prorsus habere comparisonem cum reliquis iis omnibus quae ignorat. Ad rem venuste Augustinus: “Scientia—ait Apostolus—inflat. Quid ergo? Scientiam fugere debetis, et electuri estis nihil scire potius quam inflari? Ut quid vobis loquimur, si melior est ignorantia quam scientia?... Amate scientiam, sed anteponite caritatem. Scientia si sola sit, inflat. Quia vero caritas aedificat, non permittit scientiam inflari. Ibi ergo inflat scientia, ubi

“caritas non aedificat: ubi autem aedificat, solidata est”. (*Sermo CCCLIV ad Cont., c. VI.*) Vestri igitur, si quidem spiritu caritatis pietatisque, unde ceterae virtutes oriuntur et constant, studia sua foveant, quasi quodam medicato odore qui metum corruptionis avertat, futurum sine ulla dubitatione est, ut ob sua doctrinae ornamenta acceptiores Deo fiant Ecclesiaeque utiliores.

Iam non restat nisi ut cogitationem ad eos convertamus Sodales quī, quamquam ad sacerdotalem dignitatem minime vocantur, cum tamen eadem, ac sacerdotes, vota religionis emiserint, non minus Deo obligantur et officio perfectionis assequendae devinciuntur. Atque posse eos, etsi litterarum atque altiorum disciplinarum inscios, ad celsissimum sanctitatis gradum ascendere, vel inde patet, quod ex iis satis multi, ob vitam pie integerrimeque actam, aut in magna perpetuaque catholicorum hominum admiratione sunt, aut, in sanctorum caelitum numerum auctoritate Romanorum Pontificum adscripti, deprecatores apud Deum et patroni habentur atque invocantur. Quos, ceteroqui, Sodales *conversos* seu, laicos, cum pro condicione sua a periculis vacent, quae ex ipsa muneris granditate sacerdotibus sodalibus interdum impendent, atque haud dissimilibus privilegiis praesidiisque animorum fruuntur, quae religio filiis suis materna providentia promiscue impertire consuevit, aequum est, caeleste vocationis donum et permagni facere et acceptum Deo grata voluntate referre, consilium saepe renovando, quod professionis suae die inierunt, congruenter vocationi usque ad extremum spiritum vivendi.—Hoc tamen loco Nos abstinere, dilecti filii, non possumus, quin vos hortemur attendere quam gravi teneamini officio vigilandi, ut fratres conversi, cum probationis tempore, tum in reliqua vita, spiritualibus subsidiis ne careant, quibus ad proficiendum perseverandumque indigent, iisdemque eo fortasse maioribus, quo humiliora ii condicione sunt humilioribusque funguntur ministeriis. Qua de causa moderatores, in decernendo ubi quisque eorum commoretur quidve operis faciat, debent quidem singulorum ingenia respicere et scopulorum, in quos forte offensuri sint, rationem habere; quod si iidem aliquando ab religione officii discesserint, nihil pro paterno studio inexpertum relinquunt ut fortiter eos suaviterque ad vitae revocent sanctimoniam. At praecipue moderatores ne desinant sodales laicos vel erudire ipsimet vel idoneis sacerdotibus in aeternis maximisque fidei vertatibus erudiendos committere; quas qui noverit et frequenter perpendat, sive in saeculo vivat, sive intra religionis septa commoretur, multa inde virtutum incitamenta hauriet. Haec autem, quae proxime diximus, ad Congregationum laicalium Sodales omnes pertinere quoque volumus; immo etiam hos doctrina religionis pleniore, atque eruditione haud vulgari, idcirco imbui opus est, quia plerumque pueris atque adulescentibus instituendis, suo ipsorum officio, vacant.

Habetis, dilecti filii, quae visum Nobis est, paternae instinctu

caritatis, de exsequenda apud vos studiorum ratione, deque aliis rebus haud minoris momenti, vobiscum communicare. Ista quidem, ut, pro observantia in Nos vestra ac pro studio, quo flagratis, Sodalitatis cuiusque vestrae provehendae, libenter vos obedienterque accepturos esse pro certo habemus, ita velimus in animis tironum scholasticorumque vestrorum insculpta haereant, atque in futurum, Patribus Legiferis bene precantibus, multa Institutis vestris beneficia et commoda tribuant. Caelestium interea gratiarum auspicem paternaeque benevolentiae Nostrae testem, vobis, dilecti filii, atque universis religiosis viris unicuique vestrum commissis, apostolicam benedictionem peramanter impertimus.

Datum Romae apud Sanctum Petrum, die XIX mensis martii, in festo sancti Ioseph Mariae Virginis Deiparae Sponsi, anno MDCCCXXIV, Pontificatus Nostri tertio.

PIUS PP. XI.



Elogios del Pontifice a los catolicos americanos

LA CARIDAD DEL CLERO Y EL PUEBLO NORTEAMERICANOS, HAN SALVADO MILLONES DE VIDAS

Contestando al Cardenal Mundelain, de Chicago, que después de la imposición del capelo, le dió las gracias en su nombre y en el del Cardenal Hayes, de Nueva York, hizo el Sumo Pontifice un gran elogio de los católicos americanos y de sus pastores. Después de darles la bienvenida con palabras llenas de afecto, continua el Papa:

«Lo que hemos oído de la gran fé de vuestro pueblo y del magnífico desarrollo de su vida cristiana, de la encendida devoción hacia la santa fé y la santa Iglesia, hacia el Vicario de Jesucristo y hacia Jesús Sacramentado, todo nos llena de purísima alegría y nos da la llave de oro para explicar el magnífico misterio de aquel milagro de caridad al cual nos ha hecho asistir vuestra nación.

Todo esto nos confirma en que hemos estado bien inspirados buscando y encontrando el modo de manifestar nuestra gratitud a vuestro pueblo, toda nuestra paternal complacencia, y de manifestarla honrando a vuestras personas con la sagrada púrpura.

Vosotros sois los representantes, no sólo de aquel pueblo, sino también, y más aún especialmente, representantes de aquel Episcopado y de aquel clero que en la preparación de ese milagro de caridad, así como en el magnífico desarrollo de la vida cristiana, tuvo con vosotros tanta parte, porque fué dicho con verdad que *sicut sacerdos sic et populus* (asi como es el sacerdote así es el pueblo).

Pero no es solamente porque sois representantes de ese Episcopado, clero y pueblo o por que son muy importantes las sedes que ocupais que Nós hemos querido honraros y lo hemos hecho con tanto júbilo; Nós queremos también loar a Dios al honraros a vosotros por vuestras cualidades personales, por los méritos que os corresponden en todo ese movimiento de vida espiritual, por todo lo que en esta magnífica gesta de caridad os ha hecho ocupar un puesto tan conspicuo e importante.»

Recuerda luego los principios de la fecunda carrera de los Purpurados en Nueva York, y sigue:

«Viene luego un momento en que las dos carreras, que de Dios descienden y a Dios retornan, se unen, si no en el lugar, en el género; uno y otro de los antiguos compañeros y colaboradores de Nueva York y Brooklyn se encuentran trabajando en

campos tan semejantes, cuanto diversos y lejanos son los lugares. Es la cura de almas, la plenitud del ministerio pastoral en las dos mayores ciudades, ciudades gigantes donde todo es gigantesco, donde parece que los hombres, encontrando demasiado estrecha la tierra, suben hacia el cielo para buscar nuevos espacios, donde todos los atrevimientos encuentran abiertos los caminos, medios grandiosos y no menos grandiosos los éxitos.

En estos dos campos se ejerce ahora vuestra actividad. Decir el nombre de vuestras ciudades es decir todo lo que basta para exaltar vuestra actividad pastoral. ¿Qué no hace falta, en efecto, de actividad, de habilidad constructiva, reconstructiva y organizadora, de sabiduría y dotes de gobierno, de amplitud de miras, para hacer crecer y madurar todos los días con el orden la actividad, para recoger el fruto de vuestros trabajos en campos tan vastos, tan densos y al mismo tiempo tan arduos y difíciles. Eso es lo que habéis hecho y lo que queréis hacer todavía a los ojos de millones y millones de almas confiadas a vuestros pastorales cuidados; cuatro o cinco millones para el uno, y seis millones o más para el otro.

Añadir palabras donde la grandeza y la amplitud de las cosas es tanta sería mal empleo del tiempo; mejor es dejarnos llevar de una reflexión que esta divina grandeza de las cosas nos sugiere.

El drama del dolor y de la caridad es un drama que no acaba jamás; durará tanto como el mundo; es como el drama de la miseria humana y de la divina misericordia. La grandeza del primero está en su semejanza con el segundo. Pero hay otro drama en el cual se encuentran los dos y encuentran su teatro; este es el drama divino de la vida de la Iglesia en el mundo, en los siglos y en el espacio; drama que toma a veces la grandiosidad de la tragedia y de tragedia divina.

Conviene salir de nuestras pequeñas personas para considerarnos en esta gran colectividad y encontraremos de qué humillarnos y confundirnos, de qué consolarnos y elevarnos. Vosotros habéis entrado animosamente en este drama y en él se desenvuelve vuestra obra; drama que pocas veces se ha visto si es que alguna vez se ha verificado así, con tan grande y poderoso desenvolvimiento, con ritmo tan acelerado como en vuestro país.

¿A qué se reducía hace un siglo la vida católica en los Estados Unidos de América? Es una estadística que se resume en poco espacio y pocos números. ¿Qué es lo que ha sucedido en tan breve tiempo? Para no decir sino aquello que hemos visto, los Estados Unidos con su intervención deciden la suerte de Europa y del mundo; por otra parte, con su caridad salvan del hambre y de la muerte a millones y millones de individuos. ¿Que no harán dentro de cincuenta años, dentro de un siglo, si allí continúa palpitando poderoso como ahora el latido de la vida? ¿Qué no po-

drá dar un país en el cual la mano divina ha acumulado tantos tesoros y donde los hombres conservan en la mente y en el corazón tesoros inmensamente más preciosos de inteligencia y bondad?

Vosotros, queridísimos hijos, habéis sembrado en ese surco tan ancha y poderosamente abierto, habéis sembrado abundantemente y continuaréis sembrando, y vosotros mismos continuaréis recogiendo copiosamente los frutos de vuestras fatigas. Otros recogerán tal vez con más abundancia todavía los que vengan después.

Terminado el acto con la bendición apostólica, todavía recibió Su Santidad a los nuevos Cardenales en su habitación particular. El efecto de este discurso del Papa en los Estados Unidos ha sido enorme.



Un discurso del Papa

A LOS SOCIOS DE LAS CONFERENCIAS
DE SAN VICENTE

El día 17 de Marzo fueron recibidos en audiencia por Su Santidad Pío XI el Consejo directivo y numerosos socios de las Conferencias de San Vicente de Paúl, residentes en Roma.

Contestando a las palabras de homenaje y de cariñosa devoción que, en nombre de los visitantes, dirigió el Cardenal Vanutelli al Santo Padre, pronunció éste el hermoso discurso que traducimos a continuación:

“Sed bienvenidos, amados socios vicentinos; sed bienvenidos vosotros todos y cuantos están aquí con vosotros en espíritu, con vuestro digno presidente, con vuestro introductor, siempre tan fiel intérprete de nobles sentimientos.

Sed bienvenidos. ¿Y cómo no lo seríais vosotros, sin mengua de nadie, vosotros, de quienes se ha dicho con frase feliz que llegáis aquí conducidos y presentados por la misma reina de todas las virtudes, la santa y divina Caridad? Bella, magnífica presentación, puesto que habéis hecho de la caridad una profesión de vida.

No podemos menos de retornaros aquella palabra, que vuestra presencia nos pone en el corazón, una palabra de felicitación, acompañada por un sentimiento de agradecimiento paternal, porque vemos en vosotros hombres buenos, generosos, bienhechores de tantos pobres hijos que no están también aquí por la condición de sus familias y a cuyo encuentro váis vosotros, llevando el alivio de vuestro socorro material y de vuestro cristiano confortamiento. Leváis la bendición del Padre común y la expresión de aquellos sentimientos que siempre trae a nuestro corazón la vista y el pensamiento de las miserias que por todas partes afligen a nuestros hijos. Nuestra felicitación es, pues, tan sincera, tan extensa, y, bien podríamos decirlo, tan magnífica, cuanto lo es la palabra de Dios que nos la inspira. Porque soís vosotros quienes os dáis a vosotros mismos el derecho de aquella magnífica beatitud que Dios ha proclamado: “Beatus qui intelligit super egenum et pauperem”.

“Qui intelligit”, esto es, que lleva al socorrido el corazón inteligente, la caridad inteligente, una caridad que se esfuerza en percibir toda la profundidad, toda la dificultad, todo el dolor de ciertas situaciones, toda la piedad de ciertas miserias. Y vuestra caridad es la que ejercitáis siguiendo las huellas de San Vicente,

de aquella gran alma e inteligencia de vuestro Ozanam, inteligencia puesta al servicio de la caridad. Particularmente vosotros, jóvenes que os aplicáis en vuestros estudios, y algunos en los grandes estudios universitarios, no podéis realizar más bello casamiento en vuestra vida: inteligencia y caridad. Y hemos oído por boca de vuestro intérprete cuán perfectamente entendéis el socorro.

También nuestro Señor tenía una pequeña bolsa, porque necesitaba también emplear esta forma de socorro; pero además del socorro material, hay el moral. También Nuestro Señor lo practicaba.

Leyendo el Evangelio, parece a primera vista que Jesús no hizo más que sanar enfermos, y a todos los llamaba: "Venite ad me omnes". Pero basta prestar un poco de atención para ver y leer entre líneas que siempre el Corazón del Redentor miraba a la salud de las almas. Así hacéis vosotros y así es necesario hacer; en ello está el secreto del mejor y más profundo éxito.

¡Cuánto importa, no sólo socorrer la necesidad, sino también consolidar aquellos vínculos de fraternidad, de paz, que deben existir entre unas y otras clases! A veces vemos, con gran sentimiento y espanto, un profundo abismo entre un grado y otro de la sociedad, entre uno y otro plano. Vosotros, con vuestras fatigas, con vuestras visitas, consoláis la desventura y contribúis eficazmente a restablecer la paz y la concordia.

Bienaventurados seáis por esto, particularmente por esto. Y bienaventurados seáis por aquel bien más elevado que buscáis en el ejercicio de vuestra misión.

No hay como el ejercicio de la caridad para ser acreedores a la gracia de Dios. Nada ha aconsejado él más vivamente, más intensamente, desde las primeras palabras de sus labios hasta los últimos acentos con que recomendaba la caridad en el discurso de la última cena.

Añadamos a las felicitaciones otra palabra que suele unirse a aquellas; la palabra de augurio: que prosigáis por este camino, que hagáis más rápidos progresos, también en la cantidad, que es factor de magnífica substancia en el bien. Por costumbre decimos que el número no cuenta, pero cuando pensamos en las Conferencias de San Vicente, entonces debemos confesar que también el número importa, también el número ha de ser comprendido en el augurio. «*Beatus qui intelligit.*» Se dirige a vosotros desde nuestra boca y desde nuestro corazón aquel magnífico presagio que formulaba San Agustín: «*Dilatentur spatia charitatis.*» Y con este anhelo os saludamos y os damos muy de corazón la bendición que habéis venido a buscar, y la damos a todos vosotros, a vuestras familias y a las cosas que amáis».



Arzobispado de Manila

A petición del Sr. Arzobispo de Manila, la Santa Sede dispone que en la Parroquia de Binondo haya dos párrocos completamente distintos e independientes; uno para los chinos y otro para los demás fieles.

SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS

Beatissime Pater:

Michael O'Doherty, Archiepiscopus de Manila, fidelibus Sinensibus, Manilae existentibus, consulere volens, a Sanctitate Vestra humillime postulat Apostolicum Indultum, quo Paroeciam vulgo "de Binondo" quae hucusque cum omnibus fidelibus loci communis fuit, ita constituere valeat, ut ea in posterum duos Parochos habeat, omnino inter se independentes, scilicet, alterum pro Sinensibus exclusive, alterum pro ceteris fidelibus intra fines ejusdem paroeciae existentibus. Et Deus etc.

Ex Audientia Ssimi.
diei 7 Dec. 1923.

Ssimus. Dominus Noster Pius PP. XI, audita relatione infrascripti Cardinalis. S. Congregationis Consistorialis Secretarii, gratiam juxta petita benigne concessit; cauto ne inter duos parochos contentiones eveniant, tum quoad ipsorum sacrarum functionum modum, tum quoad Ecclesiae usum; eaque lege, ut in conficiendis ab Archiepiscopo normis pro duobus parochis, Rsimus. S. Sedis Delegatus audiatur. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

† C. CARD. DE LAI EPUS. SABINEN.
Secretarius

H. T. CICOGNANI
Substitutus A.

Loc. Sig.

Nombramientos:

Mons. José Dimbla, Pco. de Intramuros.
—Rev. Sr. Prudencio Aguinaldo, Pco de Sampaloc.
—Rev. Sr. Tomás Santos, Pco. de Pandacan.
—Rev. Sr. Arsenio Nicdao, Pco. de Marilaw, Bulacan.—
R. P. D. Urbano Briche, O. S. B., Pco. de Llamahermosa
Bataan.

—Rev. Sr. Enrique Reyes, Coadjutor de Binondo.

—Rev. Sr. Agustín Caballero, Coadjutor de Paombong, Bulacan.

En Palacio:

El martes 10 de Junio tuvo lugar la sesión preliminar del Comité Nacional para la celebración y peregrinaciones del Año Santo.

Junta Directiva:

Presidente: Hon. Sr. Manuel Araullo

Vice-presidente: Mr. William Nolting

Tesorero: Sr. Cayetano Barahona

Secretario: Dr. Roman Lacson

Vice-secretario: D. Ramon Ampuero

Vocales: Sr. Gregorio Araneta, el Gran Caballero de los Caballeros de Colón y el Gran Caballero de los Caballeros de la Santa Cruz.

Diócesis de Cebú

Octava Carta Pastoral que el Ilmo. y Rdm. Señor Don Juan Bautista P. Gorordo Obispo de Cebú dirige a todos los fieles de su amada Diócesis sobre la Instrucción Religiosa de la Juventud Año 1924

NOS D. JUAN BAUTISTA P. GORORDO POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE. OBISPO DE ESTA DIOCESIS DEL SANTISIMO NOMBRE DE JESUS DE CEBU, ISLAS FILIPINAS, PRELADO DOMESTICO DE SU SANTIDAD, ETC.

Al Ilmo. Vicario General, a los MM. RR. Examinadores Prosinodales y Consultores, Vicarios Foráneos, Piores de Santo Niño, Recoletos y Rector del Seminario, Párrocos y demás Eclesiásticos del Clero Secular y Regular y al pueblo Católico de la Diócesis de Cebú.

SA-LUD, PAZ, UNION Y OBEDIENCIA A LA SILLA APOSTÓLICA.

Quid enim prodest homini, si mundum universum lucretur, animae vero suae detrimentum patiatur?

(S. Mateo, cap. XVII, v. 26)

¿Qué aprovecha al hombre si ganare todo el mundo, y perdiere su alma?

Aprovechando la presente época de vacaciones escolares, en que los hijos se hallan reunidos con sus padres en el seno del ho-

gar doméstico, una vez más, queremos excitar, por medio de vosotros, VV. HH., la atención de los padres de familia hacia un deber que en estos tiempos de positivismo e indiferencia religiosa, se halla tristemente descuidado por muchos. No es otro que las leyes naturales y las leyes divino-positivas han impuesto en los padres, o en los que hacen sus veces de proporcionar a sus hijos una educación sólidamente cristiana.

Causa honda pena en el corazón la censurable conducta de muchos padres de familia, los cuales cediendo a los caprichos de sus hijos, los dejan sueltos en las ciudades y centros escolares, hospedándose de cualquier modo y en medio de grandes peligros en dormitorios y casas de huéspedes, donde no hay quien los vigile.

Es doloroso y triste pensar que, mientras los padres se afanan por cultivar la inteligencia de sus pequeñuelos y por desarrollar sus músculos, por otra parte, descuidan criminalmente la formación de su carácter. No perdonan medios, se irrogan toda clase de trabajos, privaciones y sacrificios con tal de hacer de sus hijos hombres del día y personas instruídas; pero no se preocupan con su porvenir religioso. Buscan para su descendencia las riquezas de la tierra y menosprecian las del Cielo.

Semejante conducta nos hace sospechar que en la mente de esos padres no han producido mella alguna estas palabras, llenas de profunda sabiduría, del Divino Maestro: "*Qui aprovecha al hombre si ganare todo el mundo, y perdiere su alma?*"—*Quid enim, prodest homini, si mundum universum lucretur, animae vero suae detrimentum patiatur?* (S. Mateo, cap. XVII, v. 26.)

Grandes y numerosos son los males que proceden de esa culpable negligencia. Como a todo abandono y omisión de un deber fundamental suele seguir el desorden y la confusión, de ahí ha provenido esa relajación de las costumbres familiares, esa especie de revolución y anarquía que se ha enseñoreado del hogar, anarquía totalmente desconocida en los tiempos idos, cuando, entonces, el ambiente de toda casa filipina era perfumado por el aroma de una educación eminentemente religiosa.

La más ligera observación basta para persuadirnos de que hay un verdadero fracaso de nuestros valores morales y religiosos,

La fe religiosa ha sido suplantada por el escepticismo y la incertidumbre; el orgullo ha sustituido a la obediencia de los hijos para con los padres; y el espíritu de libertinaje a la sujeción y disciplina. Aquellos bellos ideales que hicieron de la familia filipina el modelo y espejo purísimo de familias en el Oriente, y aquellas preciosas virtudes que la convirtieron en un yunque en que se forjó el carácter diamantino de nuestros héroes y patriotas, al rudo golpe de ideas destructoras de toda Religión y de

suversivos conceptos de una Moral basada en le Utilitarianismo y el Sensualismo, van cayendo poco a poco.

Claro esta, VV. HH., que no podemos ni debemos permanecer indiferentes ante espectáculo tan desgarrador y deplorable.

No solo por nuestro cargo pastoral, sino también por nuestro amor a esta tierra de nuestros ensueños, tenemos el deber de atajar esos males que amenazan anegar con su ola corruptora y disolvente a todo el país, señalando, al mismo tiempo, los medios conducentes a su remedio y alivio.

Ahora bien, si en buena Terapéutica, el tratamiento debe estar en consonancia con la naturaleza de la enfermedad, en lo sociológico, el remedio debe también adaptarse al mal. Siendo, pues, el mal de nuestras familias un mal moral y espiritual, síguese que el remedio debe buscarse en lo espiritual: en la instrucción religiosa de la juventud.

Inculquen los padres de familia en sus hijos los principios religiosos; enseñenles la Doctrina Cristiana—ese sublime Código de los deberes del hombre para con Dios, consigo mismo y con sus semejantes,—y formarán jóvenes morales y virtuosos, jóvenes de caracter, que sabrán ser obedientes para con los autores de sus días, fieles para con Dios, y leales para con la Pátria.

Es necesario recordar a los padres y a todos aquellos que han asumido la tremenda responsabilidad de educar a la juventud, que la Religión cristiana no es un mero accidente de la vida, no es una pura concepción teológica y metafísica, sino algo que se roza con todo, algo que penetra en lo más íntimo de nuestro ser. El Cristianismo es un elemento cultural, transformador, y regenerador. Y siendo esto una gran verdad—una verdad de a folio—la Religión, la fe se debe apreciar como el mayor de los bienes que nuestros jóvenes pueden poseer, mientras que, por el contrario, la irreligión, la incredulidad, es su mayor mal.

De todos los pecados la incredulidad es el mayor. Esto lo enseña el mismo Jesucristo, cuando, al hablar a sus Apóstoles, les dice: *“Y todo el que no os recibiere, ni oyere vuestras palabras, al salir fuera de la casa, o, de la ciudad, sacudid el polvo de vuestros pies. En verdad os digo: Que será más tolerable a la tierra de los de Sodoma, y de Gomorrha en el día del juicio que a aquella ciudad”* (S. Mateo c X. vs. 14, 15.) *“Et quicumque non receperit vos, neque audierit sermones vestros, exeuntes foras de domo, vel civitate, excutite pulverem de pedibus vestris. Amen dico vobis: Tolerabilius erit terrae Sodomorum, et Gomorrhæorum in die iudicii, quam illi civitati”*.

De donde se colige que aun cuando los habitantes de las ciudades nefandas hayan cometido crímenes que clamaban venganza al cielo, no obstante, su castigo en la otra vida será menor que el de aquellos que hubiesen rehusado creer en la doctrina de

Jesucristo. Siendo esto así ¿qué diremos de esos padres que, a cambio de un plato de lentejas, exponen a peligros mil la fe de sus hijos? ¿Cómo hemos de calificar la conducta de esos otros que permiten a sus hijos la lectura de libros, novelas, y diarios en que, bajo las seducciones de un estilo brillante y florido, se ataca veladamente a la Iglesia de Jesucristo y a sus ministros, y se enseñan insidiosamente los principios de una Moral que emponzoña el corazón tierno de nuestros niños? ¿Qué juicio han de merecer de nosotros aquellos que envían a sus hijos y a sus hijas a dormitorios y colegios protestantes, y a las escuelas sin Dios?

Adviértase a todos que caen en excomunión reservada al Ordinario (Can. 2319) los padres o los que hacen sus veces, quienes, a sabiendas, educan o instruyen a sus hijos en centros acatólicos (por ejemplo, dormitorios y colegios protestantes), y pecan gravemente los que, pudiendo, en vez de mandar a sus hijos a las escuelas y colegios católicos, los envían a las escuelas laicales.

El lema de todo padre de familia, que se gloria de pertenecer a la Iglesia de Cristo, y se interesa por la verdadera felicidad de su hijo deber ser este: el niño católico en la escuela católica.

No se diga que no tenemos buenos colegios y escuelas católicas: en Manila, en Cebú, y otros puntos del Archipiélago hay establecidos centros docentes católicos que pueden ponerse en parangón, si es que no superan a los del Gobierno, y a los no católicos.

También hay buenas escuelas parroquiales, pero, llevan vida precaria y languida, por la apatía e indiferencia de los mismos católicos que, generalmente hablando, no contribuyen lo que deberían contribuir para el sostenimiento de estas escuelas.

En este punto nos pueden ofrecer hermosa y edificante lección los católicos de América y Australia, quienes dan todo lo que tienen, cuando se trata de mantener sus escuelas parroquiales.

Solo por graves motivos y por circunstancias poderosas, está permitido a los padres enviar a sus hijos a las escuelas sin Dios. En cuyo caso, el padre, en conciencia, está obligado, por sí o por otros, a suministrar al niño la instrucción religiosa que no encuentra en la escuela pública.

Además, se debe ejercitar la más estricta vigilancia para que la inocencia y el candor del niño, sobre todo de la niña, no sufra menoscabo con la coeducación.

¡Cuántas niñas, de las que frecuentan las escuelas públicas, alejadas como están del ojo avizor de sus padres, se pierden en esas casas de huéspedes de dudosa reputación, donde jóvenes de ambos sexos conviven! ¡Cuántas de ellas caen en los lazos que les tienden sus astutos compañeros de clases en esas idas y venidas de las escuelas!

¡Padres y madres de familia! Guardad a vuestros hijos y a vuestras hijas, como si guardaseis al más preciado de vuestros tesoros. Alejadles del vicio, de las malas compañías, de los cen-

tros peligrosos y de toda ocasión de pecar. Llevadles por la hermosa y recta senda de la virtud. Instruidles en el santo temor de Dios, el principio de toda sabiduría.

Haciendo todo esto, vuestros hijos os serán, en esta vida, vuestro orgullo, y en la otra, glorificarán a Dios.

Como prenda de nuestro amor os bendicimos a todos en el nombre del † Padre, del † Hijo y del † Espíritu Santo. Amen.

Esta Pastoral será leída, traducida al bisaya, en todas las Iglesias de nuestra Diócesis, tan pronto como se reciba. La lectura se hará en un domingo, cuando concurren a la iglesia muchos fieles. Volverá a leerse el último domingo de Mayo.

Los RR. PP. Priors de Religiosos y Rector de nuestro Seminario dispondrán se lea también en sus Iglesias, después del Evangelio de la Misa Conventual, y se traduzca.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Cebú, a 30 de Abril de 1924.

† JUAN
Obispo de Cebú.

Por mandado de SS. I y Rdma. el

Obispo mi Señor

DR. JOSE MA. CUENCO, PBRº

Secretario.

Diócesis de Tuguegarao

Los Sres. ordenados de Sacerdotes fueron las siguientes:

- Sr. D. Salvador Baua
- " " Ricardo Jamias
- " " Francisco Boado
- " " Salvador Saquing
- " " Estanislao Singson
- " " Domingo Alindayu
- " " Guillermo Lucas
- " " Catalino Bangayan.

Ordenado de Diácono

Sr. D. Basilio Quimpo.

Ordenados de menores fueron las siguientes:

- Sr. D. Federico Pagallaman
 - " " Zenon Mallilin
 - " " Vicente Sacris.
-

Diócesis de Nueva Cáceres

En el "Acta Apostolicae Sedis" (Consistorio público, del 27 de marzo) leemos que la Santa Sede, traslada a Mons. MacGinley, Obispo de Nueva-Cáceres, a la Diócesis de Fresno en América del Norte.

Filipinas pierde un excelente Prelado en la persona del Illmo. MacGinley, que ha gastado los mejores años de su vida trabajando y sacrificándose en Filipinas, muy lejos de su patria, por el bien de las almas; primero como simple sacerdote en la Diócesis de Vigan, y después como Prelado en la de Nueva-Cáceres, donde fué sucesor del Illmo. Mons. Barlin.

Nuestro más ardiente deseo es que en su nuevo destino, encuentre siempre una gran abundancia de consuelos espirituales y auxilios también sobrenaturales con que trabajar por el bien de las almas por muchos años.

Diócesis de Calbayog

Nos comunican de aquella Diócesis que se han ordenado:

De Sacerdotes

El Sr. Lesmes Ricalde
 " " Sixto Montero
 " " Gorgonio Tupas

De Subdiáconos

El Sr. Sofio Mandía
 " " Consorcio Poblete

De Menores

El Sr. Vicente Figueroa
 " " Miguel Acebedo

Necrologio

En el Arzobispado de Manila.

El P. Severo Buenaventura.

La Sra. Dña. Angela Coronel de Pecson, bienhechora de la iglesia.

El P. Manuel Giraldo, O. P. párroco que fué de Moncada, Pangasinán, y después profesor en Dagupan y en Letrán.

En la Diócesis de Lipa

El P. Moisés Borbón

En la Diócesis de Nueva-Cáceres

El P. Pedro Espinosa

En España

El P. Julio Ruíz C. M. profesor que fué en el Seminario de Calbayog.

El P. Felipe Suárez, O. S. B. profesor en el Colegio de San Beda.

El P. Antonio Hernandez, O. P. Profesor en el Colegio de Letrán.

El P. Manuel Palacios, del mismo Colegio.

El P. Eusebio Escribano, del mismo Colegio.

El P. José Farpón, O. P. Profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sto. Tomás.

Una piadosa oración por sus almas.

Los Colegios catolicos en Filipinas

El porvenir de estos colegios depende de dos causas principales; una la cordura del pueblo católico y otra la conducta del buró de instrucción pública. Si las familias prominentes católicas piensan como deben pensar, los colegios privados tendrán vida próspera. Si el buró de educación se da cuenta de que él solo no puede atender, apesar de sus recursos, á la instrucción de dos millones de niños y niñas, es probable que llegue á comprender el gran servicio que hacen al público las escuelas privadas católicas y dejará de mirarlas con desdén.

Es notorio que en todos los comienzos del curso escolar el buró de educación se ve imposibilitado para proveer de alojamiento á muchos millares de jóvenes escolares y también es cierto que las apropiaciones del presupuesto, con ser tan elevadas, son insuficientes para pagar los sueldos de 25.000 maestros y maestras con el correspondiente escalafón de inspectores y empleados oficinescos.

También es notorio que, con el creciente amor á la instrucción del pueblo y el progresivo crecimiento de la población escolar llegará pronto á 30.000.000 de pesos el margen de gastos de ese departamento, y como los recursos económicos del país no siguen la misma escala ascendente, podrá suceder que centenares de miles de jóvenes no hallen cabida en las escuelas públicas y tengan que buscarla en las escuelas particulares.

Hasta ahora no ha escatimado la legislatura los gastos por la instrucción. Se ha mostrado espléndida y casi pródiga en este ramo, restando quizá recursos á otros ramos no menos importantes, como son las comunicaciones, la sanidad, la agricultura, la industria, los puertos, las minas y bosques, y otras fuentes de riqueza que se hallan cegadas ó sin cauce. Es probable que los legisladores cambien de criterio y se decidan á repartir los tributos con más equidad y prudencia, pues con mucha instrucción é inglés puede haber escasez de morisqueta y de dinero para comprarla.

Pero es más probable todavía que ni el buró de educación ni la legislatura filipina cambien de rumbo en su generosidad para con las escuelas. América se ha empeñado en extender su in-

glés y hacerle, cuanto antes, el idioma oficial y exclusivo de las Islas. Este es su ideal y su sueño dorado. Esta ha sido su política fija por las razones que ella se sabe y no es muy probable que ceda en este propósito, á no ser que vea la imposibilidad de realizarlo y renuncie al alto dominio político y comercial de este archipiélago que, con verdad ó sin ella, es considerado como el proponto de China y Japón.

Tampoco es creible que los representantes de la participación filipina en el gobierno retrocedan en su política de preferente favor á las escuelas públicas ú oficiales. La moda de la instrucción es irresistible y tiene sorbido el seso de todos los gobiernos del mundo. El afán de saber y de ilustrarse domina hoy á todos los pueblos. Si algún legislador se atreviera á coartar la instrucción de las masas cercenando sus recursos, sentiría al momento caer sobre sí un aluvión de dicitos y tendría que renunciar á su asiento en las cámaras.

La única manera de que los colegios privados sean simpáticos al gobierno es demostrar con hechos palpables que también ellos se esfuerzan y colaboran eficazmente en la difusión del inglés y de la instrucción de tipo americano. En el grado en que las escuelas privadas se adapten á esta tendencia americana, en ese grado merecerán las simpatías de la actual administración. Eso se ha visto ya en algunos colegios particulares y se verá en todos ellos, porque estas son las corrientes y el ir contra ellas significa gastar energías y recursos en vano.

Quizá los sentimientos de patria, de religión, de tradición histórica se levanten en contra, pero es muy dudoso que á esos sentimientos les esté reservada la prosperidad y el auge. Sería mejor que se persuadieran de que, á veces, la patria, la religión y la gloria histórica son mejor servidas y respetadas adaptándose á los progresos, en lo que tienen de legítimos y aprovechables. No decaerán de su alto prestigio los colegios famosos católicos porque se hable en ellos con clásica corrección el idioma inglés. No se desacreditarán porque se introduzca en ellos lo mucho bueno que tienen los grandes colegios católicos de América. No necesitan renunciar a sus amores de patria, de religión y de historia, al apropiarse los métodos nuevos de enseñanza.

Estamos seguros de que los sabios y prudentes directores de los grandes centros católicos de enseñanza abundan en estas ideas, pues empezando por la Universidad de Sto. Tomás y con-

tinuando por Letrán, Ateneo, Lasalle, S. Beda y S. Vicente, todos acomodan su marcha á estas normas, sin que piensen apartarse de ellas. Lo mismo hacen los grandes colegios, de niñas que llevan el glorioso nombre de Sta. Isabel, Sta. Rosa, Sta. Catalina, Sta. Escolástica, Sta. Teresa, La Asunción, La Compañía, La Concordia, Looban, El Instituto de mujeres, La Consolación, Holy Ghost y otros más recientes. Sabemos por informes directos de los Prelados y del Superintendente de escuelas privadas que estos hermosos colegios, ni en el inglés ni en nada, se dejan vencer por ningún otro colegio acatólico ó por cualquier High School.

Los Sres. Obispos que tanto sufren estos años ante las gravísimas dificultades por que atraviesa la Iglesia Católica, tienen algún motivo para consolarse al contemplar tantos y tan magníficos colegios esparcidos por el archipiélago. Nos dice Mr. MacQuade que pasan de 50.000 los jóvenes de ambos sexos matriculados en escuelas privadas y que de ese número el 95% son católicos perteneciendo solamente el 2% á los protestantes y 3% á los no sectarios. Sabemos además por el último censo que casi todas las parroquias sostienen pequeñas escuelas católicas, no incorporadas ni reconocidas, en las cuales se da instrucción elemental á más de 40.000 niños, y niñas. De donde resulta que la Iglesia tiene en sus escuelas y colegios unos 100.000 alumnos de ambos sexos, sin percibir del Estado un solo céntimo.

Si el gobierno de Filipinas fuese siquiera tan prudente y perspicaz como el de Hongkong, la Iglesia Católica sería un factor y fautor importantísimo de la instrucción de la juventud filipina, albergando en sus escuelas tantos millares de niños y niñas que no caben en las oficiales. Pero no sabemos por qué, prevalece la opinión de que las escuelas privadas son hostiles á la actual administración. Reina una desconfianza injustificada entre las escuelas oficiales y privadas con grave detrimento del Estado y de la Iglesia. La política y el espíritu sectario que predominan en Filipinas son la causa maléfica de tanto mal y hemos de afirmar con toda sinceridad que la Iglesia Católica solo abriga en su interior sentimientos generosos y benévolos para el gobierno.

Prescindiendo ahora del gobierno nos permitiremos añadir aquí algunas opiniones exclusivamente nuestras. Sería peligroso para el catolicismo el desviarse de la senda seguida por los Prelados, párrocos y misioneros, acerca del funcionamiento de las escuelas católicas. Cualquier cambio, contrario á la opinión de

los misioneros ó párrocos, podría ocasionar un retroceso y restar alumnos ó alumnas á las escuelas parroquiales. Siguiendo el actual sistema es muy probable que, cada año, tengan las escuelas católicas un 10% de aumento pues así se ha verificado en los años anteriores. Las medidas *a priori* dictadas desde Manila podrían parecer y aun ser muy buenas, pero quizá en el orden de la ejecución resultar perjudiciales.

Nos parece que obran con acierto los párrocos que concentran sus energías y recursos en la erección y mejoramiento de sus modestas escuelas para que se hagan dignas del reconocimiento oficial. La validez de uno, dos o tres grados escolares es un gran aliciente para los padres é hijos de familia, y por otro lado es un estímulo para ir las mejorando y sosteniendo con más entusiasmo y diligencia, porque la responsabilidad es un gran remedio contra la dejadez.

El descenso notable de alumnos que en el trienio pasado se ha notado en los colegios de Manila hace perder, en muchos, el entusiasmo y la confianza en estos. Apenas producen sus matrículas y pensiones para sostener sus enormes edificios y las plantillas de tanto personal docente. Para responder a las exigencias legales se han multiplicado las obligaciones y tareas de los profesores. Hay colegio católico que tiene empleados en la enseñanza más de 30 religiosos sin contar los *teachers* agregados. Tantos trabajos y gastos deprimen el espíritu, maxime cuando no se recibe otra recompensa que el menosprecio del público y la suspicacia del gobierno.

Y apesar de todo esto opinamos que no hay razón suficiente para el pesimismo. Si oyéramos con atención lo que en ese trienio han sufrido los agricultores, los industriales, los comerciantes, los banqueros, los empleados y los profesionales etc. quizá veríamos con claridad que la situación de los colegios es análoga a la de todos los demás órdenes de la vida. Cuando en el trienio anterior abundaba el dinero; cuando las aceiteras y las centrales ungían y endulzaban á tantos, dejando intereses de ciento por uno, todos los colegios tenían repleto su roll y rebosante su tesoro. La vida de las instituciones no debe mirarse ni medirse solamente en los años de extrema prosperidad ó penuria sino en los periodos normales y en su promedio proporcional.

Las escuelas y colegios católicos no se fundaron para fines lucrativos sino para el fomento de la educación científica y reli-

giosa: Fueron siempre, y principalmente en los comienzos, un margen de gastos y no de lucros, y si dejaron algún superat se empleó en mejoras ó en fondos de previsión. Si atendieran únicamente al negocio ó al mercantilismo bien podrían cerrarse como aulas y alquilarse como bodegas ú hoteles, pero en ese momento la ciencia y la religión huirían indignadas á refugiarse en otros lares más generosos. Ni los Benavides, ni los Figueroas, ni los Guerreros, ni los fundadores de aquella escuelita municipal, madre del Ateneo, se acordaron *del negocio* al fundar los grandes centros de enseñanza del país. Lo que hicieron fué *desprenderse de sus bienes* y destinarlos á la benéfica obra de enseñar al que no sabe.

El afán de crecer mucho y abarcar demasiado origina en algunos colegios el sentimiento de la desconfianza. Quieren igualarse con otros que llevan siglos de existencia, que tienen su prestigio acreditado y su clientela bien ganada, empeñándose en una lucha desigual. No se hacen cargo de que en todos los órdenes hay clases, y por no acomodarse á su categoría descienden á otra inferior. La modestia y la paciencia no se oponen al entusiasmo legítimo. Trabajando cada uno según sus fuerzas y rango, conservará cada colegio su puesto honroso y todos ellos formarán el más hermoso ornato de la Iglesia Católica en las Islas Filipinas.



Sección Ascética

POR EL

PRESBITERO MONS. JOSÉ FRASSINETTI

Cap. III.—19.

De la ciencia necesaria.

Yo soy la sabiduría: “Yo soy la verdadera luz que alumbra a todos los hombres, que vienen a este mundo:... *Lux vera quae illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum* (Joan. I.-9).

Tu doctrina no ha de ser otra que la mía y no has de ir a buscarla a otra fuente que a la que yo te dejé abierta, si es que tu celo ha de ser sabio y santo.

Esta fuente está en la Iglesia Católica y su custodio y dispensador es el sucesor de aquel a quien yo dije: “Tu eres Pedro, y sobre esta piedra fundaré mi Iglesia.... He rogado por tí, Oh Pedro, para que tu fe no sufra menoscabo... conforta a tus hermanos... Apacienta a mis corderos, apacienta a mis ovejas: “*Tu es Petrus et super hanc petram aedificabo Ecclesiam meam* (Matth. XVI.-18) *Ego rogavi pro te, Petre, ut non deficiat fides tua... confirma fratres tuos* (Luc. XXII.-32)... *Pasce agnos meos pasce oves meas* (Joan. XXI; 16-17).

Por lo tanto, tu doctrina debe estar siempre conforme con la de mi Vicario en la tierra, el Romano Pontífice.

Cuanto él admita como verdadero, admítelo también tu, y cuanto él rechace como falso, recházalo también.

Así como no hay sabiduría frente a mi sabiduría, así tampoco hay sabiduría frente a la suya; porque su sabiduría, no es sino la mía que se le ha comunicado.

No te dejes seducir por nombre alguno, ni por ninguna autoridad; sea tu doctrina única la doctrina del Romano Pontífice.

Todas las doctrinas contrarias a la suya, son falsas, y como tales, jamás han podido servir de nada, ni de nada servirán jamás. Todas son doctrinas de perdición, y por ese motivo perecerán ellas y con ellas perecerán sus defensores.

La sana doctrina, que es esta que te prescribo, es la principal cualidad de mi sacerdote. Si ésta le falta, el sacerdote no es sal, sino corrupción; no es luz, sino tinieblas; no es apóstol, sino seductor.

Fíjate bien en que ningún enemigo mío dejó en ningún tiempo de combatir la autoridad de la doctrina del Romano Pontífice.

Fíjate asimismo en que los católicos orgullosos, no pudiendo negarla, se esfuerzan en atenuarla cuanto les es posible.

Y repara que, en cambio, los católicos humildes la reconocen y veneran en toda su grandeza. Esta doctrina es el consuelo de su corazón y disipa todas las vacilaciones de su alma, y jamás

se cansan de darme gracias por haber levantado este faro de luz indefectible en el mar tempestuoso y obscuro de este mundo.

Aún, entre mis propios ministros hay algunos tan incautos, y presumidos, que pretenden conocer los intereses y derechos de mi Iglesia mejor que los conoce mi Vicario mismo; rechazan sus enseñanzas, vilipendian sus amenazas, y rehuyen las penas que se les imponen por los supremos tribunales eclesiásticos.

Es como si dijeran al padre: „Usted no sabe gobernar a su familia”, como si dijeran al juez: „Vuestra señoría falla fuera de su competencia”, y como si dijeran al sacerdote: „Vuestra paternidad no conoce los límites del Santuario”, „Nosotros somos los que tenemos que enseñaros a vosotros la prudencia, la justicia y el derecho.”

A estos no los reconozco yo por ministros míos, sino que los tengo por enemigos y traidores. Reconozco yo por ministros y amigos míos a los discípulos respetuosos y a los hijos obedientes a mi Vicario.

Conclusion.

Sacerdote y ministro mío: no está contenida toda la esencia de mi imitación en las breves advertencias precedentes. Yo soy un libro que no hay hombre alguno que puede acabar de leerlo y de estudiarlo.

Cuanto más se engolfa el hombre en el estudio de mis obras y de mis ejemplos, tanto más halla que aprender.

Por eso, estas sucintas reflexiones han de servirte únicamente de ayuda y de despertador asíduo en el estudio cada vez más intenso que has de hacer sobre mi vida.

Ten por cierto que este estudio te dará luz, que se convertirá en fuego de santo fervor y te dará ciencia que se trocará en gusto de perfecto amor.

Si son tantos los sacerdotes míos poco fervorosos, y poco gustadores de las dulzuras de mi amor, es porque son muchos los que me estudian poco, y que por lo tanto, me conocen poco.

Y, sin embargo, yo soy un libro abierto para todos, pero señaladamente lo soy para mis sacerdotes que me tienen siempre en las manos.

A muchos de ellos les puedo decir con más razón, que a mis discípulos:... *Tanto tempore vobiscum sum et non cognovistis me?* (Joan. XIV.—9)

¡Y, con todo, son mis sacerdotes los que más necesitados se hallan de esta ciencia, no solamente para ellos mismos, sino también para poder comunicarla a mi pueblo!

Aplicáte a esta ciencia, oh sacerdote y ministro mío, y no te creas bastante aprovechado en ella hasta el momento en que hayas concebido una estimación tan grande de su valor, que no halles gusto en ninguna ciencia mundana, de suerte que puedas decir con el Apóstol: *Non judicavi me scire aliquid nisi Jesum Christum, et hunc crucifixum* (I Cor. II.—2.)

Carta de Roma (1)

S. S. Pío XI da las gracias a los católicos de Filipinas. También envía la Bendición Apostólica a los que organizaron y cooperaron en la celebración del 2.º aniversario de su coronación.

Nos es grato comunicar a nuestros lectores que S. S. el Papa por conducta del Cardenal Gasparri ha enviado a su dignísimo Delegado en Filipinas, Mons. Guillermo Piani, una carta en la que agradece de todo corazón el lujoso ejemplar del Souvenir de las Misiones que se editó en estas islas con ocasión de las memorables fiestas conmemorativas del segundo aniversario de la gloriosa coronación de su Santidad.

A continuación nos complacemos en reproducir la referida carta en su original en italiano y su correspondiente traducción al castellano:

SEGRETERIA DI STATO
DI SUA SANTITÀ

DAL VATICANO, 30 Aprile 1924

No. 30212

Da Citarsi Nella Risposta

Ill.mo e Rev.mo Signore,

Mi é regolarmente pervenuto il Rapporto della S. V. Ill.ma. No. 519 SS. in data 8 Marzo u. s., e col Rapporto le due copie della memoria sulle missioni delle Filippine.

Ho subito presentata al Trono del Santo Padre quella a Lui umilmente dedicata in omaggio e sono lieto di poter affermare alla S. V. che Sua Santità mostró di gradire ed apprezzare vivamente quel cortese e devoto pensiero.

Così pure fu di vivo conforto a Sua Santità l'apprendere come in cotesta Isola si sia solennemente celebrato il 2.º Anniversario della Sua Coronazione, ed anche di ciò ama congratularsi colla S. V. alla quale di tutto cuore invia la Bendizione Apostolica che imparte pure a tutti coloro che organizzarono e in qualunque modo cooperarono alla bella riuscita della festa stessa.

Lieto di poterhle partecipare questi augusti sentimenti de Sua Santità, profitto volentieri dell'incontro per ringraziarla

(1) Sentimos no poder dar esta carta en lugar más preferente del *Boletín*, porque ha llegado a nuestras manos cuando ya estaban tirados los dos primeros pliegos.

della Memoria delle Missioni inviata anche a me, e passo al piacere di raffermarmi con sensi di distinta e sincera stima.

della S. V. Ill.ma
aff.mo per servirla,

P. CARD. GASPARRI.

Ill.mo e Rev.mo Signore
Monsignor GUGLIELMO PIANI
Delegato Apostólico
1195 M. H. del Pilar,
Nanila.

SECRETARIA DI STATO
DI SUA SANTITÀ

DAL VATICANO, 30 de Abril de 1924.

No. 30212

da citarsi nella risposta

Illmo. y Revmo. Señor: He recibido a su debido tiempo la Reseña de S. S. Illma. No. 519 SS. en fecha 8 de Marzo juntamente con los dos ejemplares del SOUVENIR de las Misiones de Filipinas.

Inmediatamente deposité a los Pies de Su Santidad el ejemplar dedicado humildemente a El como homenaje y tengo el placer de poder asegurar a V. S. I. que Su Santidad se dignó agradecer y apreciar vivamente su cortés y devoto designio.

También fué a Su Santidad un gran consuelo el saber que en esas Islas se haya celebrado el 2.º Aniversario de Su Coronación y también por esto se congratula con S. S. I. a quien de todo corazón envía la Bendición Apostólica de la que también hace partícipes a todos aquellos que organizaron y de cualquier manera cooperaron al buen éxito de la misma fiesta.

Satisfecho de poderle participar estos augustos sentimientos de Su Santidad, aprovecho de buen grado esta oportunidad para darle las gracias por el SOUVENIR de las Misiones enviado a mí también y tengo el placer de repetirme con afectos de verdadera estimación.

de S. S. Illma.
afmo. servidor

(firmado) P. Card. GASPARRI

Illmo. y Revmo. Mons.
Guillermo Piani
Delegado Apostólico
1195 M. H. del Pilar,
Manila.



Consultas canónico-morales

SOBRE DELEGACION PARA CASAR

En varias parroquias regidas por religiosos tiene el párroco un compañero puesto por el Superior sin nombramiento alguno del Ordinario del lugar y por lo tanto no se le puede denominar Vicario parroquial de ninguna de las cinco clases que admite el derecho.

Ahora bien; ocurre algunas veces que, en ausencia de algunos días del párroco, acuden a casarse con todos los papeles y dispensas convenientes deseando terminar lo más pronto posible y es muy difícil al compañero el hacerles esperar hasta que venga la delegación del párroco para aquel matrimonio como exige el can. 1096. ¿Que se podría hacer para dejar delegación general para asistir a dichos matrimonios imprevistos por el párroco y para los cuales, por lo tanto, no puede dejar delegación particular?

Hay que notar que no sólo los vicarios cooperadores, que cita el can. 1096, pueden asistir a los matrimonios, sino también los vicarios substitutos, de que habla en can. 465, §§ 4 y 5 pueden asistir según una declaración de la Comisión interpretadora del Código (A. A. S., XVI, 114), y *a fortiori* los otros Vicarios parroquiales. Según el § 4 citado, cuando se ausenta por más de una semana, debe el párroco indicar al Ordinario la causa de la ausencia y la persona a quien deja encargada la parroquia. Según el § 5, cuando por causa repentina debe abandonar la parroquia sin poder obtener la licencia del Ordinario, debe cuanto antes avisar al Ordinario de dichas dos circunstancias, y, mientras el Ordinario no disponga otra cosa, dicho Vicario nombrado tiene todas las atribuciones del párroco (can. 474), incluso la de asistir a los matrimonios. Ahora bien, cuando se ausenta por menos de una semana ¿puede usar de dicha facultad de nombrar un substituto? Porque en caso de que pudiera, tendríamos resuelta la cuestión nombrándole todas las veces que el párroco se ausenta por algunos días.

Aún en caso de que se pudiera, sería molesto el tener que avisar al Ordinario cada vez que se ausenta por algunos días; pero nos parece que en esos casos no hay facultad para tal nombramiento. En primer lugar no siempre es causa imprevista, y además el Código sólo lo concede cuando es por más de una semana; en el tiempo más breve, se requiere que se provea a las necesidades de la parroquia (can. 465, § 6), por ejemplo para asistir a los enfermos, etc. pero no da facultad de nombrar un Vicario substituto con todas las atribuciones de párroco.

Tampoco es el caso de pedir facultad al Ordinario para poder hacer delegaciones generales pues aún al Ordinario le están prohibidas tales delegaciones.

Lo que se podría hacer sería el pedir licencia al Ordinario del lugar para nombrar substituto, en tales ausencias, al compa-

ñero; lo cual no estaría fuera de las atribuciones del Ordinario. Esto se podría verificar de dos maneras: o pidiendo el Prelado religioso facultad general para que todos los párrocos súbditos suyos puedan hacer tales nombramientos, o el mismo párroco pidiendo en particular, cuando le da el Superior un nuevo compañero, facultad para nombrarle en tales casos. No creemos que el Ordinario del lugar se negara a dar tales licencias si ve que hay verdadera necesidad.

No hemos encontrado más solución a esta dificultad.

SOBRE OBLIGACIONES DE LOS PARROCOS

1ª Los párrocos, aquí en Filipinas, ¿están obligados a celebrar las Fiestas Patronales o Titulares de sus respectivas Parroquias con Octava?

2ª Los Párrocos que celebran dos misas en los Domingos y Fiestas de precepto ¿están obligados a celebrar *Pro Seminario* la primera misa en el primer Domingo de cada mes y las dos en los otros?

1ª. He aquí lo que sobre el caso dice EL AMIGO DEL PARROCO FILIPINO, pag. 489, N.º 333, edición de 1921: Tienen obligación de celebrar la fiesta principal del Titular o patrón de cada Iglesia, y decir el oficio y Misa del mismo con rito doble de 1ª clase con octava, todos los sacerdotes a ella adscritos; y por consiguiente el párroco, sea titular o amovible *ad nutum*, y los vicarios parroquiales o coadjutores.

Esta obligación alcanza también a los párrocos regulares conforme al calendario de su Orden y con el rito doble de 1ª clase con octava. Para que haya obligación de rezar del Titular de una Iglesia, basta que ésta esté bendecida solemnemente.

En el caso que un mismo párroco tenga varias Iglesias en lugares de misiones, a las cuales Iglesias pertenezcan otras tantas comunidades de fieles, como formando otras tantas parroquias, el misionero-párroco sólo tiene obligación de celebrar el oficio del Titular de la iglesia en que habitualmente reside; *vel dignioris*.

En el caso de que una iglesia parroquial sea destruída y la parroquia se trasladase a otra iglesia, deberá celebrarse el Titular de ambas iglesias: lo mismo debe decirse cuando de una iglesia a otra se trasladó el beneficio con cura de almas, quedando aquella como sucursal de ésta, y en este caso el Titular de cada una debe celebrarse en la iglesia respectiva. Otra cosa sería si sólo se habilitase una iglesia provisional hasta que la destruída sea de nuevo reedificada.

No hay obligación de rezar de los Titulares de oratorios privados, ni aún de los públicos o semi-públicos, que no hayan sido bendecidos solemnemente, sino sólo con la bendición *pro nova domo*, como suelen ser bendecidos los oratorios de Colegios, Hospitales etc. y los oratorios privados. Si la fiesta del Titular ocurre en las Dominicas de primera clase o en los dobles de primera cla-

se se trasladará al día siguiente no impedido por alguna de dichas fiestas. Pueden verse los justificantes en dicho libro.

2ª En Filipinas hay legislación especial respecto a la celebración de la Misa *pro populo*. En primer lugar las fiestas de precepto actualmente vigentes son: Domingos, Natividad del Señor, Circuncisión, Epifanía, San José, Ascensión, Corpus Christi, San Pedro y San Pablo, Asunción y la Inmaculada. Son fiestas suprimidas las siguientes: Purificación, Anunciación, Natividad de la Virgen, Santiago Apostol, Todos los Santos, y dentro de la Ciudad murada, San Andrés. Estos días serían los de obligación para los Obispos y párrocos de celebrar la Misa *pro populo*, pero según el Indulto de 8 de Julio de 1913, (y que todavía continúa en vigor, a pesar de haber sido concedido *ad decennium*, porque ha sido pedida la prórroga y por concesión del Señor Delegado) en todos estos días se puede recibir estipendio a favor del Seminario; se exceptúan los primeros domingos de mes y los días de Natividad del Señor, Pascua, Pentecostés y San Pedro y San Pablo en los cuales una Misa se debe celebrar *pro populo*, pero cuando se celebra otra Misa en dichos días se puede recibir estipendio en favor del Seminario. Se responde, pues, a la segunda pregunta afirmativamente.

SOBRE LA MISA POR LOS CASADOS.

En el Arancel de la diócesis de *** figura en el derecho de casamiento lo siguiente: Limosna de Misa... ₱2.00; Párroco . ₱3.50 etc. ¿Querrá decir que se han de celebrar tantas misas como parejas de casandos, o se puede aplicar una sola Misa por todos los casados en el mismo día?

El can. 828 manda celebrar tantas Misas como limosnas, aunque pequeñas, se hayan dado y recibido. Por otra parte la S. Congregación del Santo Oficio en 1º de Septiembre de 1841, Nº 2º respondió que en la misma Misa puede un sacerdote bendecir varios matrimonios. De estos dos principios se sigue, sin ningún género de duda, que, aunque no se puedan celebrar en el mismo día tantas Misas como limosnas se hayan recibido, es decir, tantas como matrimonios se hayan bendecido en el mismo día, siempre queda la obligación de aplicar una Misa por cada matrimonio, si es que entre los derechos cobrados entran los dos pesos de limosna de Misa.

En el Arancel del Sínodo segundo de Cebú, por los derechos de ₱7.75, se celebra el "matrimonio ordinario con la aplicación de la Misa en el día y hora señalados"; en la distribución de conceptos pone ₱2.00 como limosna de la misa, de donde aparece claro que si se recibe tal limosna hay que aplicar la Misa por los casandos.

Lo que se podría hacer, sería el no recibir la limosna de aquellos que pidan ser casados en el mismo día que otros. O mejor, recibir dicha limosna y celebrar por ellos en otro día o dársela a otro sacerdote para que la celebre en el mismo día.

SOBRE FUNERALES

- 1^a ¿Qué se entiende por FUNUS?
- 2^a ¿Qué se entiende por cuarta funeral o porción parroquial?
- 3^a ¿Cómo se extrae de los funerales de un entierro solemnísimos de P800.00 de gastos por las arañas, luz eléctrica, cortinajes, catafalco, coro conventual que cantó, y de un entierro de última clase de P10 00?
- 4^a ¿La Iglesia parroquial o no parroquial que funera a un entierro de ajena parroquia, está obligada a la porción parroquial o cuarta funeral tanto si canta solamente el Oficio de difuntos sin misa exequial como si hace ambas cosas?
- 5^a La Iglesia no propia del difunto que celebra solamente la misa exequial dentro un mes desde el fallecimiento con solemnidad, ¿está obligada a la cuarta funeral?
- 6^a ¿De qué parroquia es el cementerio de La Loma?
- 7^a El sacerdote encargado del cementerio de la Loma ¿está obligado a la porción parroquial por entierros procedentes de parroquias ajenas?

1.a *Funus* propiamente hablando es la segunda parte de la sepultura eclesiástica que consiste 1.o en levantar el cadáver y trasladarlo a la iglesia, 2.o rezar los funerales en la iglesia, y 3.o en la tumulación del cadáver. Esto se desprende claramente del can. 1215 que dice: *Nisi gravis causa obstet, cadavera fidelium, antequam tumultentur, transferenda sunt e loco in quo reperiuntur, in ecclesiam, ubi funus, id est totus ordo exsequiarum quae in probatis liturgicis libris describuntur, persolvatur.*

Comienza, pues, el funeral en el Responsorio *Subvenite* que se halla en el *Manual de Párrocos* de 1919, 1.a parte, página 200, pero no es de absoluta necesidad ni la Vigilia ni la Misa.

2.a He aquí la definición que da el Sínodo de Manila de la cuarta funeral en el n.o 39: "Se entiende por tal la cuarta parte líquida de los derechos, que en el arancel se asignan al Párroco y a su Iglesia por todos conceptos, excepción hecha de los correspondientes a la asociación (*traslación del cadáver a la iglesia*), si no la ha hecho el Párroco, y a las ofertas y sufragios que el difunto hubiese dispuesto".

Es de notar que esto se entiende para Manila; pues, aunque ordinariamente es la cuarta parte, en muchos sitios no es así, y por eso se usa la frase porción parroquial.

Mientras que la administración de los sacramentos pertenece de derecho al párroco y por lo tanto, aun cuando se administren por otros, o en otras iglesias, los derechos de estola le

pertenecen al párroco, la Iglesia da facultad a muchas personas para elegir sepultura, de donde se sigue que el rector de la iglesia elegida tiene también derechos a los ingresos que se perciben; sólo excluye una porción en favor del párroco que fué quien le asistió gratis y le ayudó a bien morir.

3.a Generalmente hay entierros de cuatro clases según la mayor o menor solemnidad con que se celebran, y por lo tanto los derechos son también de cuatro categorías. En la diócesis de Tuguegarao los hay de siete clases. De todos modos no creemos que en ningún arancel se encuentre señalada la tasa de 800,00 pesos por muy solemne que pueda hacerse; nos atenderemos al señalar la cuarta funeral a lo ordinario.

Es necesario distinguir si en el Arancel está incluido en los derechos el ataúd y la sepultura o el nicho, pues en este caso la tasa es menor de lo que en realidad aparece en el Arancel. En el Sínodo de Cebú, donde no se incluye el ataúd, está señalada la cuarta funeral de la siguiente manera:

1.a clase	₱ 25,00,	la cuarta funeral es de	₱ 7,00
2.a	" 15,75	"	" 5,00
3.a	" 5,50	"	" 1,50
4.a	" 3,50	"	" 1,00

En los entierros de párvulos se señala la siguiente tasa y cuarta funeral:

1.a clase	₱ 12,25,	cuarta funeral	₱ 3,50
2.a	" 3,75	"	" 1,00
3.a	" 2,25	"	" 0,75

Siguiendo el mismo criterio vamos a indicar cuál podría ser la cuarta funeral que podría ponerse en la Diócesis de Manila, donde no está señalada, y donde se incluyen el ataúd y el nicho o la sepultura pero no la Misa:

1.a clase	₱ 104,25,	cuarta funeral	₱ 18,00
2.a	" 59,75	"	" 9,70
3.a	" 21,50	"	" 3,85
4.a	" 10,25	"	" 1,10

Para los entierros de párvulos:

1.a clase	₱ 64,00,	cuarta funeral	₱ 11,00
2.a	" 30,50	"	" 6,00
3.a	" 14,00	"	" 3,00
4.a	" 6,75	"	" 0,95

Es de extrañar que en estas cuestiones de intereses no se hayan preocupado los Rsimos. Ordinarios en señalar la cuarta funeral, pues esto origina frecuentemente cuestiones enojosas.

4.a La respuesta a dicha pregunta depende de lo que esté indicado en el Arancel, o al menos que esté sobreentendido. El Arancel del Sínodo de Manila, por ejemplo, al hablar de los derechos por funerales de primera clase añade: "Si piden Misa, pagarán además los derechos señalados a la Misa cantada solemne" que son ₱25,00, cuyos conceptos pertenecen todos a la iglesia donde se celebra la Misa, a saber, Preste, Ministros, Cantores, Sacristanes, Organo y Organista, repiques y velas; de donde se sigue que el párroco no tiene derecho a la cuarta parte de tales ingresos.

5.a En la resolución de esta duda se debe tener presente el §2 del can. 1237 que dice así: *Si quacumque de causa primum sollemne officium funebre non statim, sed intra mensem completum a die tumulationis fiat, licet hoc die non defuerint minora publica officia, portio paroecialis ex huius etiam funeris emolumentis debetur.* Por primer oficio solemne fúebre hay que entender, no una Misa *de requiem*, sino los funerales como *in die depositionis*; ni tampoco se debe entender si se hacen por ser el día tercero, séptimo o trigésimo. De modo que si por la tarde se celebra solemnemente el oficio de sepultura en una iglesia y el día siguiente se canta una Misa solemne *de requiem* en otra iglesia, creemos que sólo la primera es la que tiene obligación de dar la cuarta funeral al párroco propio y nada le debe la segunda.

6.a y 7.a El Cementerio de la Loma es un Cementerio común a todas las parroquias de Manila, al menos así nos parece, por lo cual tiene un Capellán propio, pero cuyo oficio no es hacer los funerales, sino sólo enterrar los cadáveres o sea, hacer la tercera parte de que se compone la sepultura eclesiástica, de donde se sigue que no tiene que dar nada a los párrocos propios de los difuntos.

NOTAS ADICIONALES.

Con motivo de las anteriores consultas nos han venido a la memoria algunas observaciones que en otras ocasiones hemos oído a varias personas sobre varios hechos que se relacionan con los derechos parroquiales.

1.a Todos los párrocos sabrán por experiencia propia lo que cuesta el hacer que los cristianos paguen los derechos del Arancel. En cambio hay personas, pocas por desgracia, pundoñosas, que tendrían como un deshonor el regatear al pobre párroco, que se sacrifica por ellos, los derechos que les piden por sus servicios, pues de sobra conocen que *el que sirve al altar de*

él debe comer. Ahora bien, ¿se puede a estas personas exigir algo más de la tasa para compensarse de lo que no han pagado los otros por haber cedido el párroco de sus derechos en bien de sus almas? Entre las penas que el Código pone por abuso en el oficio eclesiástico se halla la siguiente en el can. 2408: “*Los que aumentan las tasas legítimamente aprobadas o exigen algo por otros conceptos, además de la obligación de restituir, deben ser castigados con multas, y si reinciden, sean suspendidos o removidos de su oficio según la gravedad de su culpa.*” El que estas personas cumplan con el oficio de sustentar al párroco, según lo que les exige la ley, no es razón para que se les exija más de lo justo. Si los ven tan bien dispuestos pueden pedirles alguna limosna, pero de ningún modo exigirselo a título de justicia.

2.a Hemos dicho al responder a la 2.a pregunta sobre funerales que en la administración de los sacramentos los derechos de estola pertenecen al párroco; ahora bien ¿pueden llamarse derechos de estola todos los que están señalados en el Arancel por la administración del bautismo y del matrimonio de tal manera que si, por ejemplo, por un matrimonio de primera clase se señalan ₱80,00 se deba dar al párroco dicha cantidad, aún cuando se celebra en otra iglesia? En la distribución de los conceptos se señalan ₱8,00 por parroquiales y Misa, ₱1,75 por el fiscal, ₱1,00 por relación o datos del matrimonio, todo lo demás es por los gastos que se hacen en la Iglesia, ¿cómo puede ser justo que reciba el párroco los ₱80,00 que señala el arancel si no hizo ninguno de esos gastos?

Ciertamente no todo lo que se pone como gastado, en realidad se ha gastado; y por lo tanto el párroco, en caso de que tal matrimonio se celebrara en su iglesia, sacaría en limpio algo más de lo que se señala como derechos parroquiales; pero sería exorbitante el ingreso si, sin haberse celebrado en su iglesia, y no habiendo hecho gasto alguno de ornamentos, utensilios, sacristanes, preparación de la iglesia, etc., percibiera todo lo que señala el arancel.

El segundo Sínodo de Cebú dice que si el bautismo ordinario, cuya tasa es de ₱0,50, a petición de parte se celebra en otra parroquia o iglesia, se abonará a la parroquia propia la cantidad de ₱0,50; por el casamiento ordinario cuya tasa es de ₱7,75 se abonará al párroco de domicilio de la mujer ₱3,50, que es lo que en la distribución de conceptos señala para el párroco.

De todo esto inferimos que el párroco propio no puede exigir todo lo que está señalado en el arancel; de los ₱80,00 indicados por un matrimonio de primera clase sería más que suficiente si sólo recibiera unos 30 o 40 pesos. De desear sería que se declarara la suma a que tiene derecho, lo cual no costaría mucho,

pues propiamente no sería hacer otro arancel sino explicar el ya existente.

3.a El Arancel, a no ser en lo que se refiere al estipendio de las Misas, sólo obliga a los párrocos; de ahí que en algunas iglesias, principalmente de religiosos, tengan ciertas normas o aranceles más elevados que los diocesanos. Más de una vez hemos oído hablar de la práctica seguida por algunos que, al ir el interesado a pedir licencia para celebrar en otra iglesia algún bautizo o matrimonio, le preguntan ¿cuanto te llevan en dicha iglesia? y respondiendo, por ejemplo, 100,00 pesos, les exigen que en la parroquia paguen también otro tanto. De modo que si dicha función se celebrara en su iglesia percibiría ₧80,00, y no celebrándose percibiría ₧100,00. ¿Qué diremos de tal práctica?

Sagrados son los derechos de los párrocos puesto que la Iglesia se los concede aun en los casos que hayan otros sacerdotes cumplido sus propios deberes; pero estos derechos no están por encima del bien de las almas. Podrán negar el permiso para casarse o bautizar en otra iglesia, pues este derecho les concede la Iglesia, pero el exigir más de los derechos parroquiales está severamente prohibido por la Iglesia en varios cánones de su Código:

Fr. A. S., o. p.

SOBRE LA VALIDEZ DE UN MATRIMONIO

A)—Exposición del caso.

“Teodoro conoce a Inés a raíz de haber sido ésta abandonada por un muchacho, con quien estaba en relaciones. El corazón noble de Teodoro siente profunda compasión del estado en que queda la muchacha, la trata con cariño y, al cabo, simpatizan mutuamente.

“Teodoro e Inés viven maritalmente durante su noviazgo, y queda en consecuencia ella en cinta. El mismo impulso de nobles sentimientos que le inclinara a tratarla con cariño cuando la vió abandonada, le induce ahora a unir su suerte con la de Inés, sin sentir hacia ella grande amor.

“Mas, Teodoro tiene la *erronea* convicción de que existe un **IMPE-DIMENTO DIRIMENTE** que cierra el paso a sus generosos impulsos, cuando en realidad no le hay. Y despegado ya de tiempo atrás de sus prácticas religiosas y enfriado en el cumplimiento de sus deberes religiosos, hace caso omiso de las leyes eclesiásticas y se casa, válidamente en sentir de los demás, inválidamente según testimonio de su propia conciencia, formada partiendo de un error.

“Viven maritalmente algunos años, con frecuentes tempestades domésticas, y, al cabo, se vá cada cual por su camino.

SE PREGUNTA: Puesto caso que no puede comprenderse la existencia de voluntad firme y verdadera allá donde se sabe ser NULO el acto que se trata de realizar, es nulo o es válido el matrimonio de Teodoro e Inés?”

B)—Resolución del mismo.

I.—*Observaciones previas.*

De la simple exposición del caso, se deducen estos hechos:

1º—Que Teodoro amaba a Inés antes de contraer matrimonio con ella, y en el acto de contraer éste: “*la trataba con cariño,*” “*al cabo simpatizaron mutuamente,*” “*durante el noviazgo vivieron maritalmente,*” finalmente, Teodoro se unió con Inés mediante el matrimonio sintiendo amor hacia ella si bién no era éste muy grande, según se dice en el caso, frases todas estas que demuestran en Teodoro un amor sincero hacia Inés sin excluir por esto, otros sentimientos como de nobleza, de compasión hacia ella, etc.

2º—Que Teodoro tenía la convicción personal y *errónea* de que había un impedimento dirimente que se oponía a su proyectado matrimonio con Ines, por virtud de las leyes de la Iglesia, o sea que había un impedimento de derecho eclesiástico.

3º—Que a pesar de eso, se propuso y llevó a efecto su matrimonio, prescindiendo de las leyes de la Iglesia y *haciendo caso omiso* de las mismas, como si prácticamente no existieran debido esto a una indiferencia crónica y despego habitual de las prácticas religiosas y a un enfriamiento y descuido notables en el cumplimiento de sus deberes religiosos.

II.—*Consecuencias.*

De los hechos expuestos se infiere claramente: 1º, que la voluntad de Teodoro de casarse con Inés fué sincera, real y firme, sin negar por esto que los sentimientos de nobleza influyeran en él de un modo eficaz, pero esos sentimientos, lejos de debilitar su determinación, la afianzaron y robustecieron: 2º, que debido a esta firme determinación pasó por encima de su conciencia, de sus sentimientos religiosos, bastante debilitados por otra parte, y de su convicción personal de haber un impedimento dirimente que se oponía a su proyectado matrimonio; 3º, que por lo tanto el error en este caso no influyó para nada en la determinación de Teodoro, puesto que éste *hizo caso omiso de las leyes eclesiásticas* y por consiguiente de la convicción errónea en que estaba de prohibirle éstas su proyectado matrimonio con Inés, debiendo por tanto calificarse dicho error prácticamente como de mero *concomitante* de la determinación de Teodoro sin que influyera positiva y eficazmente en ella, como hace siempre el error llamado *antecedente*.

III.—*Aspecto teórico de la cuestión.*

En relación con esto, se suscita entre los Autores la cuestión de si es posible o no el consentimiento matrimonial en aquel que cree tener un impedimento dirimente de derecho eclesiástico, que se opone al matrimonio. Algunos como Perrone, Giovine, Gury,

etc., creen que no es posible dicho consentimiento, pues la voluntad, añaden, *non fertur in impossibile*.

Mas otros, y por cierto los grandes maestros en derecho matrimonial como Gasparri Wernz, creen que cabe en la práctica dicho consentimiento. En su obra de Matrimonio, N^o 906 dice Gasparri... "etiam cum scientia vel opinione impedimenti dirimentis juris ecclesiastici, seu cum mala fide, coexistire potest consensus matrimonialis." Y el P. Wernz hablando del caso en que uno o los dos contrayentes crean haber impedimento *dirimente* dice: "Quo in casu si partes contrahentes consensum praestare volunt, quantum possunt (ut communiter praesumitur) matrimonium est validum"... (Jus decretalium, t. IV, n. 228)

A nuestro modesto juicio, la opinión de estos últimos Autores parece mejor fundada que la de los otros, pues:

a) en el terreno de la razón no se ve ninguna repugnancia en que un individuo a pesar de que crea tener impedimento dirimente para celebrar matrimonio, quiera no obstante celebrarlo y *consienta* en dar y recibir el derecho conyugal, o porque prescinde de dicho impedimento y de las leyes eclesiásticas como en el caso de Teodoro que nos ocupa, o porque se cree excusado por alguna razón que se le ocurra, o porque espera poder conseguir dispensa en el futuro, o, finalmente, porque se rebela positivamente contra la ley, y no quiere obedecerla.

En todos esos casos parece evidente que pueda coexistir el consentimiento matrimonial con la convicción de haber un impedimento dirimente, y entónces si éste existe *realmente* el consentimiento no será eficaz para el matrimonio, y si no existe el impedimento, el consentimiento será eficaz y habrá verdadero matrimonio. El consentimiento es esencialmente un acto libre de la voluntad, y esta nó siempre se acomoda a lo que en un caso concreto le dicta la razón y la conciencia, como se ve por ejemplo, en los católicos que se casan por lo civil, a pesar de que la razón y la conciencia les dice que el matrimonio es nulo y de ningún valor.

b) Hay una resolución de la S. C. que parece confirma esta doctrina. Se trataba de un individuo que, estando casado, contrajo en una población distante matrimonio con una jóven a quien había deshonrado, para évitár las amenazas y persecuciones de los parientes de la jóven. El hombre estaba tan persuadido de que este segundo matrimonio era nulo que al poco tiempo, después de contraído éste, procuró dejar la presunta mujer y volver a su legítima. Después se averiguó que al tiempo de casarse con la jóven, efectivamente había muerto la primera mujer, pero sin saberlo el varón, quien por lo mismo contrajo el nuevo matrimonio en la firme convicción de que vivía aún su primera mujer y que por lo tanto había impedimento dirimente (en este caso de derecho divino, pero lo mismo hubiera sido, si éste hubiera sido de derecho eclesiástico.) Se preguntó a la S. Congregación si

constaba la nulidad del segundo matrimonio con la joven, y después de discutido bien el punto, respondió en 9 de Septiembre de 1752 *Negative*. (Vid. Richter "Canones et Decreta con. Tridentini", pag. 254.) Este caso tiene muchos puntos de semejanza con el caso propuesto en la consulta.

IV.— *Conclusión final.*

En vista de cuanto queda expuesto, el infrascrito cree que el matrimonio de Teodoro con Inés fué *válido* pues por una parte Teodoro tuvo verdadero consentimiento matrimonial, y por otra, de hecho no había ningún impedimento dirimente *real*, según se dice en el mismo caso.

No se opone a esto, el hecho de que la conciencia le decía a Teodoro que había contraído *inválidamente* por existir, según creía un impedimento dirimente, pues esto es compatible con que, a pesar de todo, Teodoro prestase verdadero consentimiento matrimonial, como se ha dicho, y como sucede todos los días con muchos católicos quienes dan su consentimiento real y verdadero en el matrimonio civil, a pesar de que su conciencia les dice terminantemente que su matrimonio es nulo por celebrarse contra las leyes de la Iglesia.

Finalmente, al último reparo que figura en el caso propuesto a saber que no es posible comprender que un individuo tenga voluntad firme y verdadera, de hacer algo, por ejemplo, contraer matrimonio, si tiene la convicción firme de que el acto que va a realizar es nulo, se responde, distinguiendo: si dicho convencimiento obra eficazmente en la voluntad no se comprende que dicho individuo tenga decisión firme de hacer lo que sabe ser nulo; pero si el convencimiento no obra para nada o muy débilmente en la voluntad sino que ésta se sobrepone al mismo y se determina a hacer lo contrario, como en el caso propuesto y en otros casos que ocurren diariamente *vg.*, en los católicos que se casan por lo civil, cabe que dicho individuo tenga voluntad firme y consienta en hacer algo contra su propio convencimiento y creencia.

Avila—Colegio de Santo Tomás, 6 de Mayo de 1924.

Fr. JUAN YLLA O. P.

SOBRE LAS MISAS GREGORIANAS

Pedro, coadjutor de N., recibe setenta y cinco pesos para celebrar las misas gregorianas por el eterno descanso de Sebastián, feligrés pudiente que acaba de fallecer. A los veinte días de haber empezado la celebración del treintenario, obtiene Pedro de su párroco el permiso conveniente y se marcha a otra parroquia, bastante distante a pasar la fiesta patronal, pero con la obligación de regresar al día siguiente de la fiesta. Decidido a cumplir las órdenes de su párroco, Pedro determina salir por la madrugada, aprovechando el primer tren; pero ésto requiere que celebre la misa muy temprano. Así lo acuerda en efecto, pero con tan mala fortuna, que no encuentra ningún sacristán preparado, ni nadie

que le franquee las puertas de la sacristía. Mal humorado, toma el tren sin poder celebrar aquel día, ni tener a quien encargar que celebre por él la misa gregoriana correspondiente.

Llegado a su pueblo, pregunta al párroco por la conducta que debe, en este caso, observar. Como se trata de un asunto muy importante, en el cual median obligaciones de justicia, se proponen estudiarlo detenidamente y se formulan los extremos siguientes:

- 1.0 Origen histórico de las misas gregorianas.
- 2.0 Racionabilidad de esta práctica.
- 3.0 Objeto del contrato entre los fieles y el sacerdote.
- 4.0 Solución del caso propuesto.

La práctica piadosa de hacer celebrar treinta misas gregorianas por los difuntos, se apoya en un hecho de la vida del papa S. Gregorio el Grande. S. Gregorio cuenta en sus Diálogos que mandó celebrar treinta misas durante treinta días consecutivos por el eterno descanso del alma del monje, Justo, muerto en su convento de S. Andrés, en el monte Celio. Después de la misa trigésima, el difunto se apareció a su hermano Copioso, el cual, como médico que era, le había asistido durante su última enfermedad, y le anunció que estaba libre de las llamas del purgatorio. Inmediatamente Copioso se fué al monasterio para dar a los religiosos esta nueva. Los monjes contaron exactamente los días: era el trigésimo que se ofrecía el santo sacrificio por Justo. Copioso desconocía que se hubiese celebrado de ese modo la misa, y por su parte, los religiosos ignoraban la aparición que había tenido Copioso, así que cuando Copioso se informó de la aplicación del santo sacrificio y los monjes se informaron de la aparición, de tal suerte que coincidía la aparición con el sacrificio, sacaron la consecuencia de que el difunto se había librado de las penas del purgatorio por el santo sacrificio de la misa.

De esta narración no se infiere que S. Gregorio fuese el primero en introducir la práctica piadosa de las treinta misas: la costumbre de celebrar la santa misa cierto número de días consecutivos y con un propósito determinado, es anterior a la época de este Sumo Pontífice (590-604). Sin embargo, el hecho que acabamos de contar y la profunda veneración que la Iglesia profesa a S. Gregorio el Grande, contribuyeron a extender en todo el Occidente el uso de las treinta misas gregorianas por los difuntos.

2.0 Racionabilidad de esta práctica.

La Sagrada Congregación de Indulgencias declaró, el 15 de marzo de 1884, que "la confianza de los fieles, convencidos de que la aplicación de las treinta misas llamadas gregorianas posee una eficacia especial para librar del purgatorio a las almas que en él padecen, es *piadosa y racional* y la *costumbre* de mandar celebrar estas misas *está aprobada por la Iglesia*".

El Papa Benedicto XIII, devoto ferviente de las misas gregorianas, en uno de los treinta sermões que predicó el año 1720 sobre el purgatorio en la catedral de Benevento, donde era a la sazón arzobispo, dice que "la causa de la utilidad particular de esta piadosa costumbre, son los méritos de S. Gregorio que era entonces monje y que obtuvo, por la eficacia extrema de sus oraciones, la virtud satisfactoria para estas treinta misas." Sea de ésto lo que quiera, a nosotros debe bastarnos saber que la Iglesia aprueba y bendice esta costumbre.

3.º Objeto del contrato entre los fieles que dan la limosna y el sacerdote que aplica las misas gregorianas.

El sacerdote, por la limosna recibida, se compromete a celebrar treinta misas, sin interrupción, durante treinta días consecutivos, a intención del que da la limosna. Las misas gregorianas no pueden aplicarse por los vivos, de tal suerte que si una persona pide una serie de treinta misas que deben ser aplicadas antes de su muerte, estas misas no pueden recibir el nombre de gregorianas y no estaría el sacerdote obligado a observar las condiciones inherentes a las gregorianas.

Las misas pueden ser celebradas todas por un sacerdote o por varios. Han de ser treinta, que pueden ser *de requiem* o en honor de algún santo, según lo demanden las rúbricas. Es más, está declarado por la Sagrada Congregación del Santo Oficio que no hay obligación de celebrar misa *de requiem* en los días en que no es obligatoria.

Y dichas en días continuos, de tal suerte que el sacerdote, en el día de Navidad, no puede aplicar las tres misas a la intención del treintenario, ni puede encargarlas a treinta sacerdotes que las celebren todas en un solo día. Acerca de las misas de Navidad, observa el P. Marc que si alguno, "*bona fide*, 3 missas Natalis ad intentionem tricenarii applicavit, in rigore juris ad novam seriem teneretur. Cum autem haec nimiam severitatem sapiant, eo quod revera 30 missae animabus defunctorum profuere, et sacerdos tantummodo in re minus principali et involuntarie non stetit promissis, censemus, *post factum*, celebrantem ad nihil obligari. Ad cautelam rem cum donatore componat."

El que voluntariamente interrumpe el treintenario, está obligado a repetir la serie, porque omite voluntariamente una condición principal de lo convenido. Únicamente se pueden interrumpir los tres últimos días de Semana Santa.

Respecto de la interrupción involuntaria, el P. Prummer resume perfectamente la doctrina admitida por moralistas modernos plenamente calificados. He aquí sus palabras. "Si sacerdos *inculpabiliter* omiserit uno die hujusmodi missam, non videtur esse obligatus iterum incipere totum numerum, sed sufficit sim-

pliciter numerum trigesimum *complere*, quia istud onus esset nimis durum, neque contat animam defuncti ex hac omissione notabile damnum habuisse, praesertim si sacerdos Missam in altari privilegiato celebrat". Este parecer es conforme a la razón, escribe el P. Marc, "tum quia efficaciae tricenarii, stante Dei bonitate, ex hoc nihil demi videtur; tum quia contractus *ex natura sua*, sic initus censetur; secus enim non iniretur modo humano. Sufficit igitur, ut missa quae non fuit applicata, postea legatur." P. III, Tit. IV, cap. II art. III n.o 1622.

El buen sentido está conforme con el parecer de estos autorizados teólogos. Entre el fiel que pide un treintenario y el sacerdote que acepta su celebración, interviene un convenio: el sacerdote se compromete a decir por el difunto treinta misas consecutivas, en las condiciones previstas por la Iglesia y en cambio recibe y se apropia los honorarios. El que, por su culpa, no cumple un contrato aceptado por él, está obligado a dar la satisfacción correspondiente. Por lo tanto, si el sacerdote es responsable de la interrupción del treintenario, es lógico que esté obligado a reparar la omisión, es decir, a volver a empezar. Empero, si por el contrario, no hay por su parte falta ninguna moral, ni aún jurídica, no incurre en responsabilidad ninguna y, por consiguiente, no está obligado a ninguna reparación. Deberá esforzarse por cumplir el compromiso contraído lo mejor que le sea posible, cubriendo el número treinta. Téngase además presente, con un eminente canonista, que el número treinta no tiene por sí mismo ningún valor mágico: el efecto del treintenario no está ligado a la celebración de treinta misas, *en cuanto son treinta*, ni más ni menos, sino más bien a la imitación de la práctica seguida por S. Gregorio; y esta imitación no es de tal modo estricta que se torne sin valor ninguno por el hecho de una interrupción totalmente material e involuntaria. Conforme a esta norma se deben apreciar los casos concretos.

4.º Solución del caso propuesto.

Queda indicada en la respuesta anterior. Pedro se ve obligado contra su voluntad a interrumpir el treintenario. Ha puesto, de su parte, todas las diligencias necesarias y convenientes para cumplir el contrato con absoluta escrupulosidad y no le ha sido posible. En justicia, parece que no se le puede exigir más que diga las misas que faltan hasta llegar al número treinta. El P. Arregui, en su excelente Sumario de Teología Moral, n.o 561, dice textualmente: "Interruptio involuntaria prorsus, v. c. si subito aegrotet nec sacerdos alius praesto sit, si celebraveris materia invalida, non videtur ferre secum obligationem rependi seriem missarum aut recurrendi ad compositionem: tum quia efficaciae tricenarii, stante Dei bonitate, hoc officere non

videtur, tum quia contractus sic initus censetur ex natura sua ut humanus sit." Las dos razones del P. Arregui son de gran solidez. No hay fundamento ninguno para decir que la eficacia satisfactoria de las treinta misas esté de tal suerte ligada a las treinta misas consecutivas, reduplicativamente como consecutivas, que, si falla esta condición, la bondad de Dios se encuentra imposibilitada de conceder el perdón de la pena temporal a la persona por cuyo eterno descanso se aplican las misas gregorianas. Nadie concede a esta clase de serie de misas una eficacia *ex opere operato*, que no tengan las demás. El valor especial que se les atribuye procede de los méritos e intercesión de S. Gregorio.

Tampoco se ve razón ninguna para hacer de este contrato una excepción de todas las reglas ordinarias y colocarle en un plano inaccesible a las teorías morales sobre la obligación de reparar los daños causados. Mientras la Sta. Sede no declare categóricamente sus puntos de vista, estimamos que las normas generales se pueden y se deben aplicar a esta materia.

FR. J. G.



La religión católica en el último censo de Filipinas

Comenzaremos este artículo por este juicioso párrafo del nombrado Censo: "The Census of 1903 contains no specific data concerning the religion of the inhabitants of the Philippine Islands, evidently because it was then held, and justly so, that inasmuch as the Filipino people was Catholic, it was not necessary to include such data in the Census. Under the Spanish Sovereignty, the Catholic religion was the only one permitted in the Philippines, but the change of sovereignty brought with it the separation of Church and State and liberty of worship. Before the taking of the present Census, many persons thought that there had been a radical change in the Filipino people in regard to religion, the same as in other aspects of social life here; but the data of the Census show that notwithstanding the liberty of religion, the Filipino people in general have remained Catholic." (C. Vol. II. Part I. page 48.)

Estas afirmaciones se comprueban en la tabla siguiente en donde se ve que en Batanes, Siquijor, Catanduanes, Albay, Sorsogon y Masbate más del 99% de su población era en 1918 católica. Las provincias de Bohol, Cebú y Leyte apenas contaban un 3% de acatólicos. Las de Samar, Unión y Batangas apenas llegaban a un 4%. La de Bulacán tenía un 5%. Ambos Camarines y Pampanga apenas llegaban á 6%. Tayabas tenía escasamente 8%. Marinduque y Capiz no llegaban á 10%.

Bataan tenía	13%	de acatólicos
Ilocos Sur	18%	"
Cagayán é Iloilo	21%	"
Surigao	22%	"
Cavite y Pangasinán	23%	"
La Laguna	24%	"
Nueva Ecija	27%	"
Rizal	28%	"
Isabela	31%	"
Mindoro	31%	"
Negros Oriental y Tárlac	33%	"
Paragua	35%	"
Negros Occidental	36%	"
Agusan	37%	"
Romblón	42%	"
Manila	44%	"
Misamis y Abra	45%	"
Antique	46%	"

Zamboanga	56%	”
Davao	57%	”
Lepanto-Amburayan	63%	”
Nueva Vizcaya	65%	”
Zambales	71%	”
Ilocos Norte	77%	”
Bukidnon	80%	”
Benguet	84%	”
Lanao	94%	”
Cotabato	95%	”
Apayaos y Bontoc	97%	”
Joló y Calinga	99%	”
Ifugaos	99%	”

La población de Filipinas. Según el Censo del 18, llegaba á 10,314.310 De este número total eran católicos 7,790,937 abarcando un 75.5% de la población del archipiélago. Los no católicos sumaban 2,523,373 ó sea un 24.5%. Los aglipayanos, según el mismo Censo, sumaban 1,417,448 ó sea un 13.7% de la población total.

Los protestantes sumaban, entre todas sus sectas, 128,575 ó sea un 1.3% de la población.

Los mahometanos sumaban 443.037 ó sea un 4.3% de la población.

Bajo la denominación de paganos comprende el Censo 508.596 ó sea un 5% de la población.

Había unos ~~24,229~~ budistas ó sea un 0.2% de la población total.

Podemos observar en las tablas del Censo qué en todas las provincias y subprovincias del Archipiélago superan en gran proporción los católicos a las sectas y falsas religiones, con excepción de Zamboanga, Davao, Lepanto-Amburayan, Nueva Vizcaya, Zambales, Ilocos Norte, Bukidnon, Benguet, Lanao, Cotabato, Apayao, Bontoc, Joló, Calinga é Ifugao.

Las provincias donde hay más aglipayanos son por este orden:

Ilocos Norte	75.7%
Zambales	64.5%
Antique	43.4%
Misamis	42.2%
Romblón	42.1%
Negros Occidental	33.5%
Manila	31.4%
Tarlác	28.8%
Negros Oriental	27.9%
Isabela	24.3%

Rizal	23.1%
Nueva Ecija	22.5%
Pangasinán y La Laguna	22.1%
Cavite	20.7%
Iloilo y Surigao	19.0%
Cagayán y Abra	16.0%
Ilocos Sur	13.3%
Bataan, Marinduque y Lepanto-Amburayan	8.0%
Capiz	6.2%
Tayabas	4.7%

Las provincias de Pampanga, Camarines y Bulacán tenían un 3.0%; las de Batangas, Unión y Samar tenían un 2.0% las de Cebú y Bohol tenían sólo 1.0%. En las de Masbate, Sorsogón, Albay, Catanduanes, Siquijor y Batanes no llegaban los aglipayanos al 1.0%.

Las provincias más invadidas por el protestantismo son por este orden:

Manila	6.6%
Rizal	4.0%
Bataan	3.0%
Cavite	2.7%
Tárlac	2.4%
Antique	2.9%
Lepanto-Amburayan	3.1%
Nueva Vizcaya	4.7%
Negros Oriental	2.0%
Nueva Ecija	3.8%
Ilocos Sur	2.2%
Bulacán	1.6%
Pampanga	1.9%
La Unión	1.0%
Benguet	1.0%

En las demás provincias no llegaban los protestantes el 1.0%. Se nota que el protestantismo ha crecido más donde hay cuarteles ó grandes *High Schools*.

Los mahometanos, como es sabido, residen principalmente en Mindanao y Joló. Así vemos que en Joló el 97.6 son mahometanos. En Lanao el 91.1; en Cottabato 64.5; en Zamboanga el 30.4; en Davao el 8.4 y en Paragua el 8.4%.

Respecto de los paganos, sabido es que residen en las montañas centrales de Luzón y Mindanao, y así vemos que entre los ifugaos son gentiles el 99.6%. Entre los Calingas; el 98.4; en Bontoc el 97.3; en el Apayao 95.5; en Benguet el 81. en el Abra 27.4; en Lepanto-Amburayan el 51.3; en Nueva Vizcaya el 35.5;

en Zambales 4.3; en Bukidnón (Mindanao) el 77.8; en Cottabato el 31.1; en Agusan 13.7; en Paragua 25.9; en Mindoro 15.3; en Zamboanga 24.9%.

En las demás provincias, fuera de Ilocos Sur, Cagayan, Isabela, Negros Oriental, Surigao y Capiz, escasamente llegan los paganos al 1.0%. Nótese que los infieles ó paganos ocupan los sitios más retirados y montañosos.

Los grupos de budistas, confucianos, espiritistas, pyticos egipcios y los racionalistas, residen principalmente en la capital del Archipiélago donde se albergan todas las sectas y religiones conocidas.

Una observación curiosa puede hacerse con respecto a las mujeres filipinas en el orden religioso. Su porcentaje en el catolicismo es mayor que el de los varones; pero en cambio es mucho menor el porcentaje de mujeres que profesan las falsas religiones y las sectas disidentes, lo cual habla mucho á favor de la mujer filipina.

Otra observación se ocurre en orden al catolicismo y es que predomina y se conserva pujante en las provincias más importantes por su población, riqueza y cultura. Puede decirse que las sectas y falsas religiones solamente residen en las regiones más solitarias, pobres y atrasadas. Y estas regiones no han sido conquistadas por los sectarios en estos últimos años de la libertad de cultos, pues ya antes de la nueva dominación existía aproximadamente igual número de moros, de igorriotes y de chinos. A esos sitios no había llegado aún en tiempo de la dominación española la religión católica.

La *diócesis de Nueva Cáceres* es la más afortunada en orden al catolicismo. En Ambos Camarines, Albay, Sorsogón, Catanduanes y Masbate el 96% se conservan católicos.

También las provincias hermanas de Samar y Leyte, que forman el grueso de la *diócesis de Calbayog* conservan floreciente aún el catolicismo, pues más del 96% son católicos y en su mayor parte fervorosos y prácticos.

La diócesis de Cebú contiene el mayor número de católicos. Solamente la provincia de este nombre cuenta más de 800,000. Pero el movimiento de emigración é inmigración con Mindanao y otras islas moras, aunque sirve para propagar el catolicismo en el Sur, también contribuye para que se mezclen moros y cristianos.

La *diócesis de Jaro*, antes tan próspera y católica, ha sido muy combatida por las sectas protestantes y aglipayana. En Antique, el 43% eran en 1918 aglipayanos y el 3% protestantes. En Iloilo eran aglipayanos el 19% y protestantes el 2%. En Capiz eran aglipayanos el 6% y protestantes el 2%. Sabido es también que la rica isla de Negros fué invadida por la secta aglipayana y por los protestantes. El 33% de la provincia Occi-

dental y el 27% de la Oriental eran aglipayanos. La famosa institución protestante, *Sylliman Institute*, tan acariciada por el buró de educación, ha restado al catolicismo un buen número de jóvenes de familias importantes.

La diócesis de Lipa se conserva en su inmensa mayoría católica, principalmente en Batangas y Tayabas: pero en La Laguna el 22% eran aglipayanos y el 2% protestantes. Desde el pueblo de Los Baños se extendía la propaganda de estos últimos, ya por el ejército, ya por la escuela de agricultura. Pero la provincia más desgraciada de esta diócesis es Mindoro, donde hay todavía un 15% de infieles y otro 15% de aglipayanos.

La inmensa archidiócesis de Manila es el centro de todas las fuerzas favorables y adversas para la religión católica. Las provincias que miran á Bahía son, y fueron durante siglos, testigos de todo lo bueno y de todo lo malo de los malayos, de los españoles, de los americanos y de los extranjeros. Aquí se formaron las revoluciones, se riñeron las batallas, se cobijaron las sectas masónicas y protestantes, se izaron y arriaron las banderas nacionales, se levantaron catedrales contra catedral, universidades contra universidad, high schools contra colegios, hospitales contra hospitales, y todo linaje de instituciones sectarias ó neutras contra las instituciones católicas. Hasta las lenguas y dialectos son instrumentos de insultos mútuos.

Nosotros tenemos que ser respetuosos con todas las dominaciones y gobiernos legítimos; pero no podemos ni queremos ocultar los hechos públicos; y por eso hemos de decir que las simpatías y caricias de los gobernantes del país, durante este primer cuarto del siglo, no han sido para la Iglesia Católica, sino para las sectas protestantes, aglipayana y principalmente masónicas.

Para terminar este enojoso párrafo recordaremos una frase recogida de labios de nuestro céloso Arzobispo: "*La cuestión que más me preocupa es la gran cuestión de las escuelas públicas del país.*" Sin embargo en todas las provincias de la Archidiócesis, fuera del áspero é infeliz Zambales, un 76% se conserva en la religión antigua de sus padres.

La diócesis de Tuguegarao tiene en Cagayán un 79% y en la Isabela un 71% de católicos, pero la pobre Nueva Vizcaya, y los pueblos de las raíces de las montañas, van perdiendo muchos de los antiguos católicos, pues en la primera no llegan á un 36%.

La diócesis de Vigan conserva en Pangasinán un 76% de católicos: en La Unión más de un 96%: en Ilocos Sur un 82%: en Ilocos Norte, cuna de Aglipay, solo un 22%. En las altas é inmensas montañas el percentage medio no llega á 18% de católicos.

La diócesis de Zamboanga, morada tradicional de la Moreña, conserva en Surigao un 77% de católicos, en Agusan un 63%; en Misamis un 54%; en Zamboanga y Davao un 43%. En

las demás fracciones de Mindanao y Joló el número de católicos no llega a ún 5%.

Las diócesis de Zamboanga y de Vigan ofrecen un campo inmenso a los misioneros, pero por desgracia son estos tan escasos, que las zonas de la barbarie se ensanchan y las de la *civilización* se estrechan, limitándose estas casi á las orillas del mar y á las riberas bajas de los grandes ríos.

Subrayamos la palabra *civilización* pues hoy, por lo menos en su interior, nadie se atreverá a afirmar que los pueblos que carecen de la verdadera religión disfrutan de la verdadera *civilización*. Una cosa es hablar en serio y sinceridad y otra seguir con la lengua ó la escritura el hilo de la gente. La *civilización* material, sin la espiritual y religiosa, es un cuerpo robusto y fuerte que encubre un alma esclava y salvaje. La *civilización* puramente material es el mayor tirano de la humanidad como, bien acosta suya, lo experimentan hoy todas las naciones y los países subyugados.

中 大 學

Crónica de Roma

GRATITUD ALEMANA AL SANTO PADRE.

A principios del mes de Mayo llegó a Roma el barón de Krupp con objeto de expresar al Papa su gratitud por la intervención del delegado pontificio, Mons. Testa, en favor de su libertad y la de otros muchos prisioneros alemanes de la cuenca del Ruhr y por los socorros enviados por la Santa Sede para las personas necesitadas de aquellas regiones. Ha sido recibido en audiencia por el Pontífice y por el Cardenal Gasparri.

En relación con esta noticia que copiamos de la prensa de Roma recordarán nuestros lectores que, a los pocos meses de la ocupación por franceses y belgas de la región minera del Ruhr, donde están enclavadas las famosas fábricas de Krupp, éste fué enjuiciado por los franceses como culpable de sabotaje y condenado a varios años de prisión en Francia. El Sumo Pontífice, a mediados del año último y según dimos cuenta en una nota, intervino por todos esos prisioneros habiendo conseguido el que fueran puestos en libertad.

¡Para estos actos de beneficencia y caridad es para lo que sirve el poder espiritual y el ascendiente moral del Romano Pontífice! Y aun hay quienes pretenden arrebatárselo!

UN INTERESANTE DISCURSO DEL PAPA.

En la prensa europea de mediados de Abril, circuló la noticia de haber el Romano Pontífice decidido romper por una vez siquiera el "encarcelamiento" a que voluntariamente se han sometido todos los Papas desde Pío IX hasta el actual, como protesta contra la usurpación del territorio temporal de la Santa Sede por la casa de Saboya. Con motivo de la inauguración del edificio construido por los Caballeros de Colón cerca del Palacio del Santo Oficio, el "Giornale d'Italia" anunció y transmitió a toda la prensa de Europa que el dicho edificio sería inaugurado bajo la presidencia del Papa, de los dos nuevos Cardenales norteamericanos, Mundelain y Hayes y del Cardenal Merry del Val.

Pronto se vió desmentida la noticia y plácenos recoger en esta nota algunas palabras que la Agencia Fabra transmitiera a la prensa europea de un discurso del Papa pronunciado al respectivo de la inauguración del dicho edificio de los Caballeros de Colón.

"El Papa, al recibir a los Cardenales y fieles que asistieron a la inauguración del oratorio de San Pedro, hizo alusión a su

ausencia personal en esa ceremonia, lamentando lo escaso de la superficie en que está confinado y de la sedicente extraterritorialidad de la cual no pudo salir para presenciar aquel acto”.

“Su Santidad aludió después a la actividad desplegada en Roma por otras confesiones religiosas, diciendo: “Ello es una de las consecuencias más graves de los acontecimientos que perturban los destinos de la Ciudad Santa del mundo entero”.

El *Osservatore Romano*, al hablar de la inauguración del oratorio de San Pedro y de la imposibilidad en que estuvo el Papa de asistir a la misma, dice: “El no haber podido acudir el Sumo Pontífice a esa inauguración constituye otra elocuente prueba de las condiciones anormales que se le han creado a la santa Sede.”

Estas palabras tan graves del *Osservatore*, periódico cuya significación en los círculos católicos nadie de nuestros lectores ignora, son un “mentis” rotundo a las “bellas” esperanzas que abrigan quienes suponen que el Papa, tendrá que ceder y cederá al fin en la cuestión vitalísima del territorio temporal, ya que el gobierno de Mussolini es gobierno de orden y respeto. Con o sin Mussolini, El Papa sabrá mantener siempre sus derechos. Con o sin un gobierno respetuoso, el Padre de los Cristianos es un Prisionero, que no puede dejar su casa y alejarse de ella un centenar de metros.

¿UN NUEVO CARDENAL?

En nuestra última crónica recogíamos la noticia que la prensa de Europa publicó sobre la llegada del Arzobispo-Mártir de Rusia Cieplack a la capital de orden cristiano y del cariñosísimo recibimiento de que había sido hecho objeto de parte del Pontífice.

Un telegrama de la Agencia Iberia, transmitido desde Roma, con fecha cuatro de abril, dice lo siguiente: “En los círculos vaticanistas se asegura que monseñor Cieplack, obispo ruso desterrado de su país, y del que ya se había anunciado que se establecería en Roma, obtendrá en breve el nombramiento de Cardenal.”

No hemos visto ninguna confirmación ulterior de dicho nombramiento, ni han llegado hasta nosotros más noticias del santo arzobispo. Sólo sabemos que el día doce del dicho mes de abril Monseñor Cieplack llegó a Riga siendo esperado el catorce en Varsovia.

INSTRUCCIÓN DE LA JUVENTUD.

Los Caballeros de Colón han ofrecido al Papa el alto patronato de su obra y de sus trabajos emprendidos, a voluntad y por

deseo expreso del Papa Benedicto XV, en pro de la instrucción religiosa y moral de la juventud italiana, y para contrarrestar el influjo pernicioso de la propaganda protestante, especialmente los trabajos de propaganda sectaria de la sociedad Y. M. C. A.

El Papa lo ha aceptado y ha dado a la obra el nombre de oratorio de San Pedro y ha establecido una regia.

El oratorio está instalado en la antigua iglesia de San Salvador, completamente restaurada. Tiene un magnífico teatro y una gran sala de gimnasia, no faltando tampoco una hermosa capilla.

El oratorio de San Pedro fué inaugurado el nueve de abril y creyóse en un principio que el Papa asistiría al acto; pero, mejor examinados los límites que señalan en la ley de garantías al territorio del Vaticano, se ha visto que el Oratorio está fuera, aunque muy cerca de dichos límites y ha preferido el Papa abstenerse, enviando al acto en su representación al Cardenal Gasparri.

Asistieron a la ceremonia muchos cardenales, entre ellos los dos norteamericanos Mundelain y Hayes, siendo todos recibidos por Mr. Hearn, comisario de los Caballeros de Colón en Europa.

LOS AUSILIOS DEL VATICANO A LOS CENTROS DE ACCIÓN CATÓLICA.

Con ocasión de las últimas elecciones generales en Italia, en que tan resonante triunfo obtuvieran los candidatos fascistas, no pocos centros católicos, sobre todo en Milán y otras ciudades de importancia se vieron saqueados y destruidos por grupos de jóvenes fascistas. También los periódicos católicos hubieron de sufrir no poco, por creer los del partido en el poder que los católicos en general y los periódicos en particular estaban a favor de el P. S. P.

Los obispos protestaron enérgicamente ante el premier Mussolini, sin que hasta la fecha se haya hecho justicia.

Con motivo de esos atracos y destrozos, el Pontífice envió auxilios en metálico a los damnificados. No faltaron periódicos adictos al dictador italiano que censuraron dicho envío de auxilios. El periódico "*Osservatore Romano*", en su edición del 17 de abril, publicó una nota haciendo constar que algunos actos del Vaticano, especialmente el envío de medio millón de liras por el Pontífice a los centros católicos saqueados, no es razón para que se dirijan acerbos e injustificados ataques al Vaticano. Los socorros del Papa, dice dicho periódico, están únicamente destinados a las instituciones afiliadas a la Acción Católica y no a las Cooperativas. El Papa ha socorrido a los damnificados por los excesos patrioterros de los jóvenes fascistas, lo mismo que en otras ocasiones ha socorrido a los damnificados por un desprendimien-

to, un terremoto o una inundación. De ello nadie tiene por qué maravillarse.

VARIAS PEREGRINACIONES EN ROMA.

A fines de abril, el Pontífice recibió en la sala del trono a algunas peregrinaciones. Merecen especial mención la de treinta muchachas estudiantes de la universidad de Posnanía y treinta alumnos del Liceo Jordán de Lemberg, que fueron presentados por el ministro de Polonia. Recordó el Papa su estancia en Polonia, como enviado de la Santa Sede, afirmando su cariño hacia élla y recomendando a los polacos que permanezcan firmes y unidos en la fé católica romana.

El mismo día y momentos después, recibió en la sala del Consistorio a trescientos peregrinos húngaros. Un sacerdote periodista, el P. Banka, S. J. leyó en latín un mensaje de saludo al que respondió Pío XI en alemán, evocando los recuerdos de Hungría nación que tanto ha sufrido. Les recomendó también que permanezcan siempre unidos con Roma, donde Cristo fundó su iglesia.

Por último, en el patio de S. Dámaso, 3,000 peregrinos austriacos escucharon de labios del Pontífice elogios para la obra de monseñor Siepel, y para las asociaciones católicas austriacas.

También ha recibido a una numerosa peregrinación inglesa.

HOLANDA Y EL VATICANO.

Aunque la libertad religiosa ha mantenido triunfante siempre sus posiciones en Holanda, donde la población está dividida casi en igual proporción entre protestantes calvinistas y católicos, hay, sin embargo, en Holanda una pequeña minoría de fanáticos, que no dejan piedra por mover para dificultar la acción católica. La última y más sonada manifestación de esos intransigentes fué la ruda oposición que hicieron a que Holanda tenga una Embajada cerca del Vaticano. Cuando esta cuestión se planteó en el parlamento, los fanáticos, que por doquier ven surgir endriagos y peligros si a Roma se le concede la menor parte de aquello mismo a que tiene perfectísimo derecho, pusieron el grito en el cielo e hicieron cuanto estuvo a sus alcances para impedir que la idea prosperase.

Mr. Scholking, jefe de uno de los partidos protestantes, presentó una moción pidiendo la supresión radical y definitiva de la embajada holandesa cerca de la santa Sede. Esta enmienda fué la llave que abrió las cataratas de la elocuencia protestante contra la representación diplomática ante el Vaticano.

Prevaleció, sin embargo, el sentido común. Los Socialistas declararon estar ya cansados de oír tratar y discursar sobre una

cuestión prácticamente resuelta hace tiempo, pues Holanda tiene establecida una Embajada cerca del Vaticano, y votaron en contra de la enmienda. Las Derechas se opusieron igualmente y uno de los líderes de esas derechas, Mr. Rutgers, manifestó que la actitud de sus seguidores podía expresarla en los siguientes términos: "Yo niego que por el mero hecho de que tengamos una embajada en el Vaticano, haya nuestro gobierno de admitir también que el Papa sea el Vicario de Cristo en la tierra y la Cabeza de la Cristiandad. Yo he siempre creído y manifestado la opinión de que esa Embajada es altamente beneficiosa para nosotros desde el punto de vista político y para el interés de nuestro pueblo."

La enmienda fué rechazada y la Embajada holandesa cerca del Vaticano continúa.

FR. S. S., O. P.



Libros recibidos

NUEVO MÉTODO PARA APRENDER EL INGLÉS. (por Hermann Schnitzler). Entre las casi infinitas gramáticas y métodos para aprender el inglés, que concemos en Filipinas, hemos visto pocos que, como éste, sepan compendiar lo necesario y práctico en pocas páginas, para el dominio de esta lengua tan necesaria en las relaciones mundiales.

Siempre será una ilusión creer que sin trabajar se puede aprender una lengua extraña; pero dentro del trabajo necesario, hay más o menos acierto en presentar las dificultades de una lengua y educar el oído para ir las venciendo con facilidad.

En este sentido no dudamos en recomendar el método SCHNITZLER escrito para los que hablan el castellano. Con perfecto dominio de una y otra lengua, va el autor conduciendo al alumno casi insensiblemente al conocimiento del inglés, haciéndose cargo principalmente de las dificultades que puede ofrecer a los de habla castellana.

En solas 192 páginas (en que va incluido un diccionario de todas las palabras usadas en las "Reading Lessons") está compendiado por el autor un absoluto y completo conocimiento del inglés.

Herder y Cía. Libreros Editores Pontificios; Friburgo de Brisgovia, (Alemania). Precio del libro, sin contar el franqueo, P1.20.

LUCIO FLAVIO O LA DESTRUCCIÓN DE JERUSALEN POR TITO. Preciosa novela histórica en que no solo se lee la historia de la destrucción de Jerusalén, profetizada casi cuarenta años antes por N. S. Jesucristo, sino que se la ve realizarse o verificarse ante nuestros ojos. Es un drama sublime, en que las personas, las palabras que hablan y los lugares en que habitan, no son invención del autor, sino que estan tomados de lo que nos consta por las divinas escrituras y por los Historiadores más acreditados de aquel tiempo, principalmente, del Historiador Josefo. Hay escenas enternecedoras, como las hay también apologéticas en las conversaciones de aquellos primeros cristianos con los obstinados en el judaismo y con el pueblo romano.

Herder y Cía. Libreros Editores Pontificios. Friburgo de Brisgovia. Alemania. Precio de los dos tomos encuadenados P3.60 sin contar lo que cueste el franqueo. Se nos olvidaba consignar que el autor es el P. José Spillmann S. J. y la traducción es correctísima y muy bien adaptada al genio de la lengua castellana.

VIDA DE LA SIERVA DE DIOS SOR ASUNCIÓN GALÁN DE S. CAYETANO. Religiosa de velo blanco del Convento de Agustinas Concepcionistas de Fregenal de la Sierra, Badajoz, España (1867-1901), por el P. JOSÉ AGUSTÍN FARIÑA, O. E. S. A. Un volumen de 12 X 19 $\frac{1}{2}$ cm. de VIII-282 páginas, con una lámina en papel *couché*. En media tela, Ptas. 4. (Por correo, certificado. Ptas. 0'50 más.) *Luis Gili, Editor, Apartado 415 Barcelona, Córcega, 415.*

COMPENDIO DE ESTA VIDA. Un folleto, de 12 páginas, Ptas. 0'20.

ESTUPENDA aparece en el siglo de la sensualidad la figura de la humilde lega agustina (cuya causa de beatificación está próxima a incoarse), resucitando en nuestros días el tipo clásico, al parecer legendario, del ascetismo, PASADO DE MODA, en el concepto modernista de la santidad.

De esta mujer, de la raza de los grandes penitentes, ha escrito su director espiritual, el capuchino P. Diego de Valencina: «Su penitencia fué realmente asombrosa. No sé que la hicieran más áspera ni mi Padre San Francisco ni San Pedro de Alcántara. Al morir pudo pedir perdón al cuerpo por el mal trato que le había dado, como mi Seráfico Padre lo pidió al HERMANO JUMENTO.»

Alma favorecida por extraordinarios favores y profundamente eucarística, ha merecido el siguiente juicio crítico de una alta personalidad eclesiástica extremeña: «He leído con avidez y con fruición la Vida de Sor Asunción Galán de San Cayetano, y he quedado, no admirado, sino asombrado de tanta penitencia, de tan alto grado de oración, de tanto holocausto, de tan heroicas virtudes, de tan excelsa perfección, de tantos favores y gracias otorgados por Dios a mi santa paisana, EMULA DE SAN PEDRO DE ALCANTARA (extremeño), EN LA PENITENCIA, DE SANTA TERESA, EN LA ORACION, Y DE LA CONDESA DE FERIA (extremeña), COMO VELADORA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO.»

Las Marías, los Discípulos de San Juan, todas las Sociedades Eucarísticas, pero particularmente la Adoración Nocturna hallarán en Sor Asunción un modelo tan acabado en que inspirar sus amores y cultos a Jesús Sacramentado, que, si Dios quisiera levantarla al honor de los altares, justos títulos podría alegar para ser nombrada patrona de aquellas Sociedades Adoradoras que acompañan al Huésped Divino en las soledades de la noche.

Favorecidísima del Divido Corazón de Jesús, viene a continuar la sucesión de almas elegidas para preparar entre nosotros el reinado de aquel Divino Rey que tiene sus delicias en estar con los hombres.

El autor de la Vida ha tenido el acierto de ilustrar la materia con atinadas y sobrias reflexiones, avaloradas por citas oportu-

tunfísimas de Santa Teresa, San Juan de la Cruz, San Agustín, San Francisco de Sales y San Bernardo, que hacen de este libro un tratado ascético de indiscutible utilidad para las almas que aspiran a la perfección. Las valientes cobrarán nuevos bríos; las tímidas y pusilánimes se alentarán viendo CUANTO PUEDE LA DIVINA GRACIA aun en las naturalezas más enfermizas, y en espíritus que cara y tardamente han llegado a decidirse a DARSE A DIOS como la Hermana San Cayetano.

HISTORIA PRODIGIOSA DEL MILAGROSO NIÑO JESÚS DE PRAGA (1617-1924. Por el R. P. DORÓTEO DE LA S. FAMILIA, Carmelita Descalzo.—Un volumen de 14X23 cm., de VIII-284 páginas y 57 grabados. En rústica, Ptas. 3.50; en media tela, Ptas. 4. (Por correo, certificado, Ptas. 0.50 más.)—*Luis Gili, Editor, Apartado 415, Barcelona, Córcega, 415.*

Es una obra muy interesante y de suma importancia en la actualidad, teniendo en cuenta la gran simpatía y popularidad de la devoción al Milagroso Niño Jesús de Praga.

Lleva más de cincuenta grabados referentes a las distintas fases y vicisitudes de esta simpática devoción, y viene a llenar un gran vacío y satisfacer las ansias de muchísimas almas que deseaban conocer las grandezas y prodigios del milagroso Niño.

Para mayor claridad y orden divide el autor su obra en cuatro partes:

Parte I: Origen providencial, vicisitudes y prodigios de la milagrosa imagen del Niño Jesús de Praga, desde el año 1626-1924.

Parte II: Reinado del Milagroso Niño fuera de Praga en distintas naciones.

Parte III: Origen y notables progresos de su devoción en España hasta nuestros días, detallando las Cofradías de cada población.

Parte IV: Su admirable reinado en las Américas, especialmente en Chile, llamado el segundo Praga.

Esperamos que su lectura ha de ser muy útil y provechosa, no debe carecer de este interesante libro ningún devoto del Niño Jesús de Praga.

COMPENDIO DE FILOSOFÍA para la formación filosófica de las jóvenes educandas en los colegios de religiosas, por el D. D. FEDERICO DALMAÚ Y GRATACÓS, Pbro, Catedrático, por oposición, de Filosofía en el Instituto General y Técnico de Gerona.

Acaba de publicarse la TEODICEA, ÉTICA, un volumen de 12 X 19½ cm. de XXII-266 págs. En media tela, Ptas. 5. (Por correo, certificado, Ptas. 0.50 más.)—*Luis Gill, Editor Apartado 415, Barcelona, Córcega, 415*

Con este tercer tomo da cima el Dr. Dalmáu a su COMPENDIO DE FILOSOFÍA para las jóvenes educandas en los Colegios de religiosas. Puede el citado profesor quedar satisfecho de su obra, ya que ha coseguido redactar una obrita que ha de contribuir no poco a la formación filosófica de las jóvenes. Comprende el tomo que nos ocupa la *Teodicea* y la *Ética*. En la primera se ha dado grandísima importancia a las pruebas demostrativas de la existencia de Dios y al estudio de los divinos atributos, con lo cual se ayudará no poco a las jóvenes que el día de mañana deban cumplir una misión educadora en la sociedad, en la familia o en el apostolado de la enseñanza. En la *Ética*, después de estudiar las cuestiones de carácter general, se tratan los deberes especiales en aquellos puntos que más pueden contribuir a la educación de la voluntad y a la formación del carácter, tan descuidada en nuestros días, como necesaria para que los individuos y los pueblos cumplan sus destinos providenciales.

LOGICA. — Un volumen de XVI-124 págs. En media tela, Ptas. 3'50,

ONTOLOGÍA, COSMOLOGÍA PSICOLOGÍA. — Un volumen de XXXII 370 págs. En media tela, Ptas. 5.

UN EXAMEN DE GRADO. Entremés en un acto y en prosa. Primera obra del "Teatro sin amoríos" que según reza la cubierta, son obras representables por chicos y grandes por "Alvar Domini" que ha sido cocinero antes que fraile y sazona sus obras con la sal del chiste culto, la pimienta de la sátira sana y la miel del sentimiento delicado—Hijos de Gregorio del Amo-Paz 6-Madrid-1 peseta y 0.30 de gastos de envío.

De aperitivo sirve este entremés, primero de la serie que con el original título de *Teatro sin amoríos* ofrece Alvar Domini, pues en el ha echado la sal por arrobas y desde las primeras líneas brota la risa en el que lo lee, risa que no se agota hasta después de terminada la piececilla y si con solo sal ha logrado aderezar un bocadillo tan gustoso, qué esquisiteces no son de esperar cuando en sus obras junte a esa las otras dos especias con que promete sazonarlas.

Aunque escrita para hombres o niños puede ser representado este entremés por señoritas o niñas haciendo en él las pequeñas variantes que el autor indica al fin de la obrita.

Sirve además de regocijante lectura para los que pasan por las comedias sin llegar a comediantes.

¡QUE VENGAN! ¡QUE VENGAN! Sainete en un acto y en prosa por Alvar Domini. Segunda obra de su "Teatro sin amoríos": 1 peseta y 0.25 para el envío. Hijos de Gregorio del Amo-Paz 6, Madrid.

De agradecer es a Alvar Domini que no haya hecho esperar mucho tiempo la segunda función de su "Teatro sin amoríos" ya que su primer entremés despertó extraordinario apetito. ¡Que vengan! ¡Que vengan! es más extensa tiene más enredo y no menos gracia que la anterior y no menos que aquella también acicata el deseo de que se publique "Nobleza obliga" que es la prometida en las cubiertas de esta segunda. Escrita para hombres y mujeres o niños y niñas ¡Que vengan! ¡Que vengan! puede ser representada por hombres o niños solamente, con las pequeñas variantes que el autor señala al final del sainete.

NOBLEZA OBLIGA: Ensayo dramático en un acto y en prosa por Alvar Domini. Tercera obra de su «Teatro sin amoríos» 1 peseta y 0.25 de envío—Hijos de Gregorio del Amo-Paz 6 Madrid.

Sin duda quiere demostrar Alvar Domini que también sabe escribir en serio y nos regala con esta piececilla de sentimientos delicadísimos y sostenido interés. En una palabra, que ha cogido el pucherete y nos ha puesto en los labios la miel que nos tenía prometida desde las cubiertas de su primera obrita. Así que nos hace desear vea la luz pública su "Directorio familiar" ofrecida en las cubiertas de esta obrita; cubierta hasta donde llegan la gracia y el donaire de dentro. Está escrita para hombres y mujeres o niños y niñas.

AU SERVICE DE JESUS PRETRE. Pierre Marietti—Editeur Torino (18) —Via Legnano 23.—Frs. 5.50.

"El Consejo de la Alianza Sacerdotal Universal de los Amigos del Sagrado Corazón", domiciliado en Ivrea, provincia de Turín, Italia, ha tomado a su cargo la nobilísima empresa de editar la vida y escritos de la Madre Luisa Margarita Claret de la Touche. El volumen primero, único que se ha publicado hasta el presente, está consagrado a la biografía y a la formación interior de la fundadora del "Monasterio de Betania del Sagrado Corazón." Trescientas páginas de lectura intensa, sugestiva, consoladora, admirable, reveladora de los *Caminos de Dios*. La Madre Luisa nos ha dejado en sus notas íntimas, que hoy ven la luz pública, los pasos por donde la divina providencia la fué encumbrando a las alturas de una santidad eminente. Estas páginas están perfumadas de algo divino que se percibe sensiblemente, y que conforta el alma de maravillosa manera.

Se titula "*Au service de Jesus Pretre*", porque toda la vida interior de esta excelsa religiosa estuvo orientada hacia el servicio de Jesucristo en sus representantes de la tierra. Y dió a su fundación el nombre de "Betania del Sagrado Corazon" para que las religiosas que la componen (son palabras tomadas de sus constituciones) se acuerden sin cesar de los santos personajes que vivían en Betania de Judea e, imitando sus virtudes, sean humildes y amantes como Maria Magdalena, diligentes y abnegadas como Marta, celo-

sas por la salvación y santificación de las almas como Lázaro, de suerte que su contemplación y su acción sean totalmente consagradas al sagrado Corazón, para obtener gracias abundantes en favor del Sacerdocio católico y para la "Alianza Sacerdotal Universal de los Amigos del Sagrado Corazón".

Una lectura atenta, devota, sincera del tomo que tenemos entre las manos, es altamente beneficiosa para todos los que estiman en algo los consuelos del alma y las dulcedumbres del espíritu.

Crónica Religiosa

Vamos a prescindir por esta vez de las indicaciones que cada mes publicamos, y que serían muy semejantes a las que en este mismo mes publicamos el año pasado; por ahora, es preferible recordar a todos la proximidad del AÑO SANTO 1925, y la conveniencia de que nuestros sacerdotes en general y sobre todo los Párrocos, bajo la dirección de sus Rsimos. Ordinarios, vayan preparando al Pueblo católico, explicándole lo que es el año santo, las gracias que en él suelen concederse, la exposición misionaria que el Sto. Padre ha dispuesto en Roma y la conveniencia de que se animen cuantos puedan a emprender la santa peregrinación hacia la capital del mundo cristiano para ofrecer al Santo Padre el tributo de nuestra adhesión mas firme y de nuestro amor filial, juntamente con los subsidios materiales que esten a nuestro alcance.

Precisamente acabamos de leer en la prensa de Europa que el día de la Ascensión promulgaría el mismo Santo Padre en persona el año santo y daría a conocer las gracias y privilegios especiales que en este jubileo se conceden. Ya estará pues promulgado a estas fechas aunque a nosotros todavía no ha llegado la promulgación.

En el número próximo del Boletín Eclesiástico, esperamos poder comunicarla a todos y volver a instar sobre estos asuntos con los documentos y noticias que nos vayan llegando.

Escribiendo estas líneas estábamos cuando llega a nosotros una carta latina cuyo título es "CIRCULAR DEL COMITÉ CENTRAL DE ROMA PARA EL AÑO SANTO". Parece que está dirigida a todos los Prelados del Orbe Católico. Sin tiempo material ya para traducirla, procuraremos darla en el próximo número.

Un ruego a nuestros suscriptores

Nos perjudican notablemente los que tardan tanto en ponerse al corriente con esta Administración del BOLETIN ECLESIASTICO.

Todavía hay tres Diócesis que no han pagado más la mitad de sus suscripciones en el presente año de 1924, cuyos primeros seis meses ya han pasado.

A los que trabajan intelectualmente en el BOLETIN no les mueve ningún interés pecuniario, puesto que ninguno de ellos percibe un céntimo, y sólo les mueve a trabajar el amor a la Santa Iglesia y su deseo de ayudar en lo que puedan al Venerable Clero, principalmente en Filipinas. Pero sin la fidelidad en el pago de las suscripciones sería imposible sostener los gastos materiales que lleva consigo el BOLETIN.

Si no quieren pues imponernos un sacrificio pecuniario (que por otra parte sería insostenible) además del trabajo personal, instantemente les suplicamos tengan a bien enviarnos cuanto antes el pago de sus suscripciones.

LA ADMINISTRACION.

NOTA: No olviden nuestros suscriptores (nos referimos al Clero Parroquial,) que para evitarnos confusiones en la Administración debe cada uno enviar el pago a su respectiva Curia eclesiástica, que es la que nos lo remite a nosotros.